

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO



ACREDITADA POR RESOLUCIÓN

CEUB N° 1126/02

MONOGRAFÍA

“Para optar al título académico de Licenciatura en Derecho”

**“FALTA DE EJECUCION DE LA NORMA DE PROTECCION DE
ANIMALES SILVESTRES”**

POSTULANTE: MARIELA VANESSA ALVARADO NUÑEZ
TUTOR ACADÉMICO: DR. JAVIER TAPIA GUTIERREZ

LA PAZ – BOLIVIA

2011

**FALTA DE EJECUCION EN LA NORMA DE PROTECCION DE ANIMALES
SILVESTRES EN NUESTRO PAIS”**

ÍNDICE

PAGINA

ÍNDICE

RESUMEN.....1

INTRODUCCIÓN.....9

DISEÑO DE LA INVESTIGACION MONOGRAFICA

1. ENUNCIACION DEL TEMA DE MONOGRAFIA.....13

2. DELIMITACION DEL TEMA DE INVESTIGACION.....13

2.1 Delimitación Temporal13

2.2 Delimitación Espacial.....13

2.3 Delimitación Demográfica.....13

3. JUSTIFICACION DEL TEMA DE MONOGRAFIA.....14

3.1 Justificación Teórica14

3.2 Justificación Política.....15

3.3 Justificación Estadística.....17

4. OBJETIVOS.....18

4.1 Objetivo General.....	18
4.2 Objetivos Específicos.....	18
5. ESTRATEGIAS METODOLOGICAS.....	19
5.1 Método Deductivo.....	19
5.2 Método Analítico.....	19
5.3 Observación Directa e Indirecta.....	19
5.4 Entrevistas.....	20
5.5 Encuestas.....	20
5.6 Recopilación de Información.....	20

CAPÍTULO I DIAGNOSTICO DE LA FAUNA SILVESTRE EN BOLIVIA

1. RECURSOS NATURALES.....	21
2. RECURSOS DE VIDA SILVESTRE.....	24
2.1 Biodiversidad.....	24
2.1.1 Ecosistemas.....	25
2.1.2 Genes.....	26
2.1.3 Especies.....	26
2.2 Fauna Amenazada en Bolivia.....	28
2.2.1 Mamíferos.....	28
2.2.1.1 Mamíferos amenazados por departamento.....	29

2.2.1.2	Principales amenazas, factores limitativos y causas que afectan a la mastofauna.....	30
2.2.2	Aves.....	32
2.2.2.1	Aves amenazadas por departamento.....	32
2.2.2.2	Principales amenazas, factores limitativos y causas que afectan a la avifauna.....	33
2.2.3	Reptiles.....	34
2.2.3.1	Reptiles amenazadas por departamento.....	35
2.2.3.2	Principales amenazas, factores limitativos y causas que afectan a la herpetofauna.....	36
2.2.4	Anfibios.....	37
2.2.4.1	Anfibios amenazadas por departamento.....	37
2.2.4.2	Principales amenazas, factores limitativos y causas que afectan a la anurofauna.....	38
2.2.5	Insectos	38
2.3	Fauna y su distribución	39
2.3.1	Altiplano y Cordillera	39
2.3.2	Valles.....	40
2.3.3	Yungas	40

CAPÍTULO II NORMATIVA VIGENTE

1. ANTECEDENTES	42
1.2 Ley del Medio Ambiente (Ley 1333) del 27 de abril de 1992.Ley de Vida Silvestre.....	42
1.3Ley de Vida Silvestre (DS. 12301).....	43
1.4Decreto de Veda General e Indefinida. D.S. 22641 de 1990 y su ratificación D.S. 25458.....	44
1.4 Estrategia Nacional de Conservación de Biodiversidad. D.S. 26556 de marzo de 2002.....	46
1.5 Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres – CITES.....	47
1.6Convenio sobre la Diversidad Biológica. CDB. Junio de 1992.....	50
1.7. Ordenanzas Municipales.....	51

CAPÍTULO III TRÁFICO IMPUNE DE VIDA SILVESTRE

1. CAZA.....	52
1.1 Denuncias recibidas en la DGB.....	52
1.1.1 Denuncia realizada a la DGB.....	53
2. COMERCIO Y VENTA ILEGAL DE ESPECIES VIVAS.....	54
2.1 Comercio Interno.....	54
2.1.1 Mercados.....	55
2.1.2 Denuncias recibidas en la DGB.....	58
2.1.3 Centros de custodia de fauna silvestre.....	59

2.2 Tráfico internacional o Comercio Externo.....	60
2.2.1 Denuncias recibidas en la DGB.....	62
2.2.1.1 Denuncia realizada a la DGB.....	63
2.3 Comercio de derivados o subproductos.....	63
2.3.1 Denuncias recibidas en la DGB.....	64
2.3.1.1 Denuncia realizada a la DGB.....	65
2.4 Tenencia de animales silvestres y subproductos.....	65
2.4.1 Denuncias recibidas en la DGB.....	66
3. Uso de los Recursos Naturales y su relación con el Desarrollo Sostenible.....	67

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS

RESUMEN

Para nadie es extraño observar animales silvestres fuera de su habitat, expuestos en diferentes lugares de nuestro país como ser: mercados, restaurants, hoteles, casas particulares y también derivados de estos mismos animales huevos, pieles, plumas o caparazones de tortuga o de quirquincho. Estos animales también son seres vivos y cumplen una función en nuestro ecosistema. Podemos ver a diario noticias en las que se decomisan animales silvestres que son objeto de tráfico ya que este negocio es muy rentable para unos pocos y pierde no solo el país sino el mundo entero por la pérdida de la biodiversidad y los cambios en el ecosistema que esto trae como consecuencia.

A consecuencia de la caza furtiva e indiscriminada, el comercio interno y el tráfico de animales silvestres y sus derivados, miles de animales mueren cada año, o son arrancados de su hábitat y obligados a vivir encadenados, enjaulados o con las alas cortadas, poniendo en peligro a las poblaciones que van disminuyendo drásticamente, provocando un desequilibrio ecológico en nuestro medio ambiente irreversible.

Las disposiciones legales que hacen referencia a la protección de la fauna silvestre en Bolivia no se aplican de forma contundente.

Esta problemática motivo la realización de la presente investigación plasmada en el siguiente título:

“Falta de ejecución de la norma de protección de animales silvestres en nuestro país”

Se planteó el siguiente Objetivo General:

Determinar si las normas de protección hacia los animales silvestres se ejecutan en nuestro país y precisar determinar si existen vacíos legales en la norma. El análisis de los objetivos específicos arribó a las siguientes conclusiones:

1. En Bolivia, existe un marco legal vigente que si se aplicara efectivamente, el comercio ilegal de fauna silvestre disminuiría en gran manera, dando paso al uso sostenible de la fauna bajo los planes de manejo:
 - Ley del Medio Ambiente (Ley 1333). Ley 1333 del 27 de abril de 1992. La Ley de Medio Ambiente, en sí, no contiene disposiciones específicas sobre el aprovechamiento de bienes y servicios de la biodiversidad, pero sí contiene lineamientos generales que ligan el aprovechamiento de los recursos naturales con el incremento de la calidad de vida de la población. Una primera base es la establecida en su Artículo 5º, numeral 5, cuando manda que la política nacional del medio ambiente debe contribuir a mejorar la calidad de vida de la población, sobre la base de la incorporación de la dimensión ambiental en los procesos del desarrollo nacional. Existe una mención específica de la Ley a la relación entre potenciales económicos y ambientales del uso de recursos de vida silvestre, en su Artículo 54º, cuando manda que el Estado debe promover y apoyar el manejo de la fauna y flora silvestres, sobre la base de información técnica, científica y económica, con el objeto de hacer un uso sostenible de las especies autorizadas para su aprovechamiento.

Y lo más importante La ley 1333 de Medio Ambiente en su artículo 110 y 111 establece claramente que todas aquellas personas que se encuentren portando animales de vida silvestre merecen la sanción penal que conlleva dos años de cárcel y el pago de una multa por cada especie encontrada.

- Decreto de Veda General e Indefinida. D.S. 22641 de 1990. Que establece la Veda General e indefinida para el acoso, captura, acopio y acondicionamiento de especies de vida silvestre y sus productos derivados como pieles, cueros y otros. Ratificación del Decreto de Veda General e Indefinida. D.S. 25458 de 1999, Reglamento de Veda modificado. El presente reglamento tiene por objeto ratificar la Veda General e Indefinida establecida en el Decreto Supremo 22641 de 8 de marzo de 1990, modificándose el artículo 4 y 5 de la indicada norma, permitiendo el uso sostenible de algunas especies de la vida silvestre en base a planes de uso sostenible, estudios e inventarios por grupos taxonómicos, que determinen la factibilidad de su aprovechamiento y los cupos permisibles por periodos de dos años previa reglamentación que será aprobada por Resolución Ministerial del Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación.
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres – CITES. Firmada en Washington, el 3 de marzo de 1973. Enmendada en Bonn, el 22 de junio de 1979. Ratificado por Ley de la República 1255. La CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres) es un acuerdo internacional concertado entre los Estados. Tiene por finalidad velar por que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituya una amenaza para su

supervivencia. Por otro lado la Convención establece la obligación de las Partes Contratantes de designar a la Autoridad Administrativa constituida por un representante gubernamental y que tiene como función, entre otras, emitir los Certificados CITES y brindar información a la Secretaría CITES. Así también, designar a la Autoridad Científica que tiene como rol sustentar en base a información científica la toma de decisiones sobre el aprovechamiento de la especie de la Autoridad Administrativa y manifestar que la exportación de la especie no perjudicará la supervivencia de la misma.

- Ordenanza Municipal. Donde queda establecida la prohibición de comercialización y además de la tenencia de animales silvestres en cautiverio.
2. La caza furtiva e indiscriminada afecta de manera directa a las poblaciones de fauna silvestre, poniendo en peligro de extinción a muchas especies.
 3. El comercio ilegal de fauna silvestre se ha incrementado en los últimos años, en los departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz donde existen mercados dedicados a la venta de animales entre ellas las silvestres.
 - En la ciudad de Santa Cruz, se venden animales silvestres en el mercado Los Pozos. El cual se constituye en el centro de acopio.
 - En la ciudad de El Alto, se venden animales silvestres en la feria 16 de Julio.
 - En la ciudad de Cochabamba, se venden animales silvestres en los mercados: La Pampa.

4. La actuación de las autoridades competentes deja mucho que desear comenzando por la organización de la información respecto a denuncias, procesos, inspecciones, etc.
- A nivel nacional el Ministerio de Medio Ambiente y Agua a través del Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambios Climáticos y la Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas, reciben denuncias de caza, comercialización, tenencia, de todo el país, ya sean de las gobernaciones, los gobiernos autónomos, las organizaciones de protección de animales silvestres o personas particulares, pero no todas estas denuncias o mejor dicha muy pocas llegan a la fiscalía y a la fecha no existe algún proceso concluido en el cual haya alguna persona que este cumpliendo sentencia por estos delitos, lo único que se hace para evitar papeleos como ellos llaman es decomisar a los animales, tomar datos de las personas y si se puede multar a estas personas.
 - A nivel departamental las GOBERNACIONES.
Las actividades de estas entidades han estado enfocadas fundamentalmente al tema de decomisos de animales silvestres en la ciudad y esporádicas actividades de concientización ciudadana a través de la realización de ferias educativas y elaboración de folletos de divulgación.
 - Dentro de su jurisdicción los gobiernos municipales, si bien se ha dado cierta duplicidad de acciones relacionadas con las actividades de decomiso de animales silvestres, hoy en día tanto la gobernación como el gobierno municipal se encuentran tratando de coordinar sus actividades en este tema, pese a la existencia de Ordenanzas Municipales las acciones por parte de los gobiernos municipales son insuficientes, especialmente en la ciudad de La

Paz donde ni siquiera existe una unidad que se dedique a la protección de animales silvestres.

- Organizaciones no gubernamentales. Algunas instituciones dedicadas a la problemática medioambiental y específicamente a fauna y flora silvestre, ponen todo lo que está a su alcance para luchar a favor de los animales silvestres, siendo en muchos casos estas organizaciones las que denuncian, las que decomisan y hacen controles en los mercados. Las ONG's a las que se recurrió solicitando información sobre el tema fueron: APLAB Bolivia, ONG Vida Silvestre, VEDA.

5. Como resultado de las encuestas encontramos una población carente de una orientación mínima respecto al tema de tenencia de animales silvestres, la ignorancia es el principal problema, la realidad sobre la tenencia de animales en domicilios particulares en estas ciudades es muy heterogénea, unos domicilios poseen solo animales silvestres, otros solo domésticos, existen, los que mantienen animales silvestres y domésticos a la vez, o aquellos que no son afectos a la cría de ningún por diversas razones. La necesidad de esfuerzos importantes que guíen y eduquen a la población en general es urgente.

6. El destino de los animales silvestres son dos:

- Zoológicos: Varios animales silvestres decomisados por las autoridades competentes son ingresados a los zoológicos, incluso la población en general recurre a estos centros para depositar animales que ocasionalmente encuentra o a sus propias mascotas.
- Centros de Rescate. Los centros de rescate, actualmente cuentan con varias limitaciones, sin embargo realizan un trabajo

importante en el cuidado, y rehabilitación de todos los animales que llegan ya sea por decomiso, por rescate o entrega voluntaria, dándoles una vivienda apropiada.

7. Las autoridades y las personas civiles no están comprometidas con este tema, autoridades que no hacen cumplir leyes y personas que siguen cometiendo este tipo de delitos o los que ven esto y no les interesa.

Después de haber cumplido con nuestros objetivos damos las siguientes recomendaciones.

1. El cumplimiento de la ley debe ser estricta, ya que la gente que se dedica a cometer estos delitos sabe que lo máximo que les pasara será que se les decomisen los animales, y tal vez se les cobren alguna multa pero el daño ya está hecho, tanto al animal vivo porque es sacado de su habitad y se tratara de introducirlo a otro tipo de habitad, previa rehabilitación que es proceso muy difícil ya que los padres de esos animales deberían haberles ensañado ya sea a volar, a obtener alimentos, a diferenciar frutos malos de los buenos, a cuidarse de depredadores, jerarquías en la tropa , manada o bandada, etc., y en el caso de animales muertos es lógico que una multa no nos devuelve el daño a nuestra biodiversidad.
2. La Dirección General de Biodiversidad a cargo del Viceministerio de Medio Ambiente debería llevar a cabo charlas de concientización e información constante en las comunidades donde existe mayor biodiversidad acerca del rol que juega cada una de las especies en nuestro ecosistema y la importancia que tiene cada uno de sus individuos, y el por que de su conservación, así como también la existencia de la normativa vigente de protección a animales silvestres

y darles a conocer que cualquier otro tipo de caza que no sea el de subsistencia está penado por ley.

3. Los recursos naturales son un bien o capital del Estado, y las autoridades competentes en nombre del Estado son las encargadas de hacer cumplir la normativa vigente para lo cual deberán asumir sus obligaciones de forma continua y responsable, realizando controles permanentes en los lugares de comercialización, así como también involucrar a todos los funcionarios en lo que es la protección de nuestra biodiversidad.
4. El problema central sobre la tenencia de animales silvestres como mascotas es la EDUCACION, aspecto que consideramos no se soluciona con reglamentos o leyes. Si a una persona se le ocurre tener como “mascota” en su patio ya sea un loro, o un mono capuchino es porque no tiene la capacidad o los elementos de juicio necesarios como para dimensionar o prever los riesgos a los que expone y los daños que ocasiona al medio ambiente y además que existe normativa que prohíbe la tenencia de animales silvestres y cataloga como delito. En este sentido se recomienda que se organice una estrategia o programas departamentales de educación sobre la tenencia de animales silvestres en domicilios particulares y que esté marcada no solo por la faceta ambiental del tema, sino que ponga mucho énfasis para la cuestión preventiva en términos de salud pública. Si sumamos progresivamente la disminución de un determinado tipo de demanda para especies silvestres concretas, también la oferta disminuiría con ella.

INTRODUCCIÓN

El tráfico de animales silvestres se constituye en una de las actividades ilícitas más lucrativas del planeta, superado solo por la venta de armas y de drogas; según estimaciones realizadas, esta actividad genera entre 10.000 a 20.000 millones de dólares al año. Entre los principales blancos de tráfico figura Sudamérica, debido a la gran biodiversidad existente, el nivel de pobreza y el subdesarrollo de este continente.

Bolivia se encuentra dentro de los quince países con mayor biodiversidad en el mundo, siendo la pobreza una realidad de la cual el país no puede escapar fácilmente. Los asentamientos ilegales, la falta de oportunidades de trabajo, el deficiente sistema educativo, el incumplimiento de las leyes y normas vigentes, son factores que incrementan el tráfico de animales silvestres.

Los recursos en fauna del país representan una fuente importante de ingresos para los comerciantes. Las dos categorías principales de artículos comerciales son los especímenes vivos y los productos derivados de dichas especies. Las extensas fronteras internacionales del país, dificultan el ya insuficiente control por parte de los órganos competentes, sean gubernamentales o de otras características; además, las actividades ilegales de comercio, cacería furtiva e ilegal, destrucción de hábitat, entre otras, ponen en riesgo la existencia de valiosas especies silvestres.

La fauna silvestre constituye un recurso alimenticio y económico rentable para los habitantes y etnias amazónicas de Bolivia. Sin embargo, las prácticas actuales de aprovechamiento de la fauna amazónica no apuntan a un uso sostenible de los recursos ni el nivel actual de manejo asegura su mantenimiento futuro. Por otra parte, los conocimientos sobre la distribución, abundancia, ecología y situación en general de la fauna son insuficientes para la implementación de planes de manejo adecuados (Martínez, 2003).

En las últimas décadas, el desarrollo de muchas áreas en Latinoamérica, como la agricultura, ganadería, minería, industrias y turismo, han sido fuentes importantes de beneficios económicos para la población humana, sin embargo pueden convertirse en posibles amenazas para los ecosistemas de la región y convertirse en procesos con profundos efectos y consecuencias sobre la salud y la conservación de la vida silvestre, entre ellos se puede citar las alteraciones a escala de paisajes y hábitats, movimientos de fauna silvestre y cambios en la ecología de las enfermedades (Deem et al, 2003).

El comercio ilegal se basa tanto en la compraventa de animales vivos, por ejemplo, mascotas, como de animales embalsamados o partes de estos. Entre los primeros, los más comercializados son primates, aves acuáticas, rapaces, psitácidos, colibríes, tucanes, paseriformes, serpientes, iguanas, tortugas, lagartos, salamandras, sapos, ranas, peces tropicales y algunos invertebrados como las arañas (Loreto, 2003).

Entre los productos más comercializados están: cueros, pieles, marfil; almizcle, carne y piel de avestruz, plumas, aves embalsamadas, caparazones y carne de tortugas marinas, pieles de serpientes, cocodrilos, varanos, ancas de ranas e invertebrados como mariposas y corales (Loreto, 2003).

Los métodos de extracción de animales del medio silvestre, así como las formas de transporte y acopio, son los primeros causantes de muerte en el comercio ilícito. Por lo general, no responde a los requerimientos dietéticos de los animales, causándoles serios trastornos físicos, hasta la muerte. La captura y el hacinamiento actúan como un disparador de agentes patógenos que en la vida libre no se manifestarían, ya que como cada especie tiene un sistema inmunológico diferente, las enfermedades pueden acabar con todo un grupo antes de que sea comercializado (Loreto, 2003).

En este proceso y debido a los reducidos espacios, muchos animales se automutilan, se arrancan las plumas o se amputan los dedos de las patas. Aproximadamente el 50% muere antes de ser vendidos o embarcados al exterior. En vista de esta altísima tasa de mortalidad, el negocio requiere de grandes cantidades de ejemplares y por ello nuevamente son extraídos del medio natural (Loreto, 2003).

Por otra parte, la organización mexicana defensora de la naturaleza NATURALIA (2006), afirma que la demanda comercial de plantas, animales silvestres y sus productos derivados obedece en la mayoría de los casos, a que el consumidor final desconoce el efecto ambiental de este consumo. Por ejemplo, pocas personas saben que muchas veces al capturar a un animal para que llegue a las tiendas de mascotas, hay que matar a la madre o algunos otros miembros de la familia que lo protegen, o que por cada loro que llega vivo a una casa, en todo el proceso han muerto entre cinco y diez loros más, debido a los métodos de captura, las malas condiciones de transporte y almacenamiento, la alimentación inadecuada y el gran estrés al que son sometidos.

Otro de los factores que ha contribuido en gran medida a la demanda popular de flora y fauna silvestre o sus productos es la existencia de falsas creencias y mitos acerca de las propiedades mágicas, medicinales de algunas plantas y animales silvestres, creando así una mayor presión en sus poblaciones. El desconocimiento, es la principal causa de la excesiva demanda de fauna y flora silvestre y sus productos derivados, cuyo comercio es ilegal en muchos países de Latinoamérica (NATURALIA, 2006).

El manipuleo de un individuo o de una población de fauna, puede alterar la dinámica de las enfermedades dentro de las poblaciones. Las translocaciones, la caza y las capturas de animales vivos para el comercio ilegal tienen efectos directos e indirectos sobre la salud.

Otro gran problema que se deriva de esta actividad es la reducción y disminución de la rica biodiversidad con la que cuenta nuestro país, puesto que la extracción continua que se lleva a cabo constituye un enorme peligro para nuestras especies que se encuentran en un mayor grado de extinción y de peligro.

A pesar de las normativas legales vigentes, en Bolivia el comercio ilegal de fauna silvestre se ha incrementado en los últimos años y las autoridades hacen poco para frenar estos delitos ambientales.

Últimamente la venta no se realiza de manera tradicional; es decir, que un comprador no solo puede adquirir las especies ofertadas en ese momento, sino que los vendedores elaboran catálogos de especies para no arriesgarse. Así es que todo tipo de especies silvestre se puede conseguir a pedido, siempre y cuando haya gente dispuesta a comprarlas.

DISEÑO DE LA INVESTIGACION MONOGRAFICA

1. ENUNCIACION DEL TEMA DE MONOGRAFIA.

“Falta de ejecución en la norma de protección a animales silvestres en Bolivia”

2. DELIMITACION DEL TEMA DE INVESTIGACION.

2.1 Delimitación Temporal.

El presente estudio se realizara desde el mes de enero de 2011 a octubre de este mismo año.

2.2 Delimitación Espacial.

Para la realización de la presente monografía tomaremos en cuenta La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, que son los departamentos donde existen más denuncias en la Dirección General de Biodiversidad a cargo del Viceministerio de Medio Ambiente.

2.3 Delimitación Demográfica.

Esta monografía servirá a la sociedad en su conjunto ya que en ella se tratara de concientizar a la población y a las autoridades competentes a cerca de la importancia que tienen las cada una de las especies de la fauna silvestre y que es muy importante cumplir las normas y hacerlas cumplir.

3. JUSTIFICACION DEL TEMA DE MONOGRAFIA.

3.1 Justificación Teórica.

En Bolivia los últimos años se incremento tanto la oferta como la demanda de animales silvestres y sus derivados, y es así que a consecuencia de la caza furtiva e indiscriminada de animales silvestres, el comercio interno y el trafico, miles de animales mueren durante la cacería y los que sobreviven son arrancados de su habitad, de una forma inhumana, y otros muchos perecen en el traslado.

Lamentablemente esto no termina ahí, si analizamos un poco más a fondo podremos ver que existe un daño al medio ambiente ya que con estos actos **las** poblaciones de algunos especies están disminuyendo drásticamente provocando un desequilibrio ecológico, no olvidemos que cada especie juega un papel muy importante en el ecosistema.

En Bolivia tenemos muchas especies que están en peligro de extinción y pese a que es de conocimiento de las autoridades competentes, no se toman medidas drásticas con las personas que cometen estos delitos.

El "modus operandi" de esta actividad ilegal, suele seguir un similar patrón en todo el mundo. Los animales son capturados por personas de muy bajos recursos. Estos recolectores, cazan grandes cantidades de animales, para lograr algún ingreso extra. De esta manera, los que sobreviven son vendidos a muy bajo precio a personas particulares o a los mayoristas.

Existen mercados donde venden animales tanto domésticos como silvestres en todo el país y no es algo que hayamos investigado, sino que es de conocimiento de propios y extraños pero tampoco se hace

nada, alguna que otra vez una batida y eso es todo y la gente vuelve a ofrecer estos animales.

Creemos que es importante demostrar que la normativa vigente de protección a estos animales no está siendo ejecutada por las autoridades competentes, y que la gente no está consciente del daño que estas actividades traen consigo.

3.2 Justificación Política.

No es que Bolivia carezca de disposiciones legales que hace referencia a la protección de la fauna silvestre. Sino que estas disposiciones no se cumplen de manera estricta.

En Bolivia pese a la existencia de la Ley 1333 (Ley de Medio Ambiente) que en el Art. 111 prohíbe la tenencia y penaliza la comercialización de animales silvestres, La ley 12301 y los Decretos Supremos N° 22641 (Decreto de Veda General Indefinida) y N° 25458 (Veda Modificada), el comercio de fauna silvestre es algo cotidiano en todo el país y pasa delante de los ojos de las autoridades que no hacen NADA para hacer cumplir nuestras leyes.

La caza, el comercio, el tráfico de animales silvestres y sus derivados están regulados por dichas leyes y decretos supremos, pero al mismo tiempo podemos ver en las calles o mercados gente que está comercializando animales silvestres, gente que sigue usando los derivados de los animales silvestres, como es el caso de la entrada universitaria donde varias fraternidades usaron plumas de aves que están catalogadas como endémicas en peligro de extinción, quirquinchos como matracas, y hablando con personas que se dedican a la protección de animales vemos que ellos rescatan o

reciben por lo menos 3 animales silvestres a la semana de gente que se aburría de la mascota y se deshace de ella, también si revisamos el periódico encontramos incautaciones que se hace a los traficantes de estos animales que se dan modos para sacar estos animales del país sin importarles las condiciones en las que estos animales llegan a destino, por los medios que usan para camuflarlos, vemos que es importante el análisis de este tema no solo por el daño que se hace a nuestro ecosistema con la pérdida de las especies en extinción sino también por el daño que se hace a los animales que están reconocidos por nuestra actual Constitución Política del Estado como SERES VIVOS.

Muchos animales durante la captura o la tenencia en manos de los comerciantes, sufren increíbles ABUSOS, muchos se encuentran enfermos, deshidratados, desnutridos o tienen heridas en el cuerpo.

Así como todos los seres vivos, los animales silvestres tienen derecho a vivir en libertad. Debemos asegurarnos que estas leyes se cumplan para protegerlos para que otras generaciones futuras puedan admirarlos pero no en zoológicos, circos, casas particulares, sino en libertad.

El estado y la sociedad deben velar sobre la protección, conservación y restauración de la fauna, considerada patrimonio del Estado en particular de las especies endémicas de distribución restringida, amenazadas y en peligro de extinción. Art. 52 de la Ley de Medio Ambiente N° 1333.

Pero en nuestro país apenas una veda indefinida y dos programas de manejo, con caimanes y vicuñas, sirven como protección.

3.3 Justificación Estadística.

Aquí tenemos datos que deben preocuparnos:

- ❖ La Paz, 27 de febrero de 2011 (la Prensa) Al menos 12 especies de animales silvestres de Bolivia son traficadas interna y externamente, informó el Viceministerio de Medio Ambiente, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, dentro de esta lista la mayoría se encuentran en peligro de extinción.
- ❖ (La Prensa) Para obtener un cachorro de mono, jaguar, pájaros, etc., matan a la madre de un balazo o a palos. De 10 animales bebés que sobreviven, algunos son demasiado jóvenes y necesitan los cuidados de sus madres que los TRAFICANTES no les proporcionan.
(Susana del Carpio SOS) Se tiene datos confirmados donde se muestra que para tener un animal silvestre, al menos diez han muerto en la captura y en el traslado.
- ❖ Según datos de la Unión Europea (UE), cientos de miles de especies exóticas, llegan desde los países de América Latina cada año y tres de cada cuatro animales mueren antes de llegar a su destino.

4. OBJETIVOS.

4.1 Objetivo General.

- Determinar si las normas de protección a animales silvestres se ejecutan en nuestro país y determinar si existen vacíos legales en la norma.

4.2 Objetivos Específicos.

- Establecer si las normas de protección a animales silvestres cumplen su función.
- Determinar el impacto que sufre la fauna silvestre con la caza furtiva e indiscriminada.
- Localizar y verificar si en los mercados donde se acostumbra vender animales domésticos existen animales silvestres a la venta.
- Hacer una evaluación a cerca del trabajo que realizan las autoridades competentes y determinar sus fallas.
- Identificar los tramos y los modos que se dan los traficantes para sacar a los animales de nuestro país
- Realizar encuestas entre la población entre la población de 15 a 18 años y determinar si recibieron algún tipo de concientización en sus colegios para no tener animales silvestres como mascotas.
- Realizar una encuesta entre la población de 18 años para adelante y determinar que opinan a cerca de la tenencia de animales silvestres como mascotas y además determinar si conocen de la existencia de la normativa de protección de animales silvestres.

- Informarnos a cerca del destino de todo lo decomisado por las autoridades competentes.
- Fomentar la importancia de la conservación, protección y defensa de los animales silvestres.

5. ESTRATEGIAS METODOLOGICAS.

5.1. Método Deductivo.

Veremos todo lo que tiene que ver con la protección de animales silvestres en general y las normas para después llegar a algo particular y ver si las normas de protección a estos se ejecutan.

5.2 Método Analítico.

Nos permitirá descomponer nuestro tema en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza sus efectos. Analizaremos la normativa vigente y su aplicación ya sea caza, comercio, tráfico, etc.

5.3 Observación Directa e Indirecta.

Para un mejor estudio de nuestro tema nos pondremos en contacto personalmente con diferentes hechos, y fenómenos de nuestro tema y para las que no podamos acceder usaremos una observación indirecta con informes ya existentes proporcionados por diferentes organizaciones, entre ellas APLAB BOLIVIA, de La Paz, ONG Vida Silvestre de Cochabamba y VEDA de Santa Cruz.

Usaremos los recursos auxiliares de la observación como ser:

- Fotografías

5.4 Entrevistas.

Nos pondremos en contacto por personas y autoridades entendidas en la materia.

5.5 Encuestas.

Llegaremos a la gente común y corriente mayor de 18 años con el objetivo de conocer su conocimiento acerca de este tema.

5.6 Recopilación de Información.

Obtendremos información de revistas, periódicos, libros, normativa vigente, etc.

CAPÍTULO I DIAGNOSTICO DE LA FAUNA SILVESTRE DE BOLIVIA

1. RECURSOS NATURALES.

La definición de recursos se relaciona a los medios de vida o a los elementos que constituyen las riquezas o potencialidades de una nación. Pero si hablamos de recursos naturales la acepción es más amplia, extendiéndose no solo a recursos efectivamente utilizados, sino también a los que potencialmente pueden beneficiar al hombre en su actividad socioeconómica.

Los recursos naturales, son aquellos elementos proporcionados por la naturaleza sin intervención del hombre y que pueden ser aprovechados por el hombre para satisfacer sus necesidades.

Los Recursos naturales de acuerdo a su fluencia se clasifican en: renovables y no renovables, pero desde un punto de vista más estricto se pueden distinguir tres categorías de recursos:

Renovables (vientos, corrientes, ciclos de agua)

No Renovables (minerales, petróleo, gas)

Condicionalmente Renovables (suelos, bosque, fauna)

a) RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.

Son aquellas que existen en cantidades fijas o bien aquellos cuya tasa de regeneración es menor a la tasa de explotación. A medida que los recursos no renovables son utilizados, se van agotando hasta acabarse.

Los recursos naturales no renovables comprenden los yacimientos minerales y de hidrocarburos.

El petróleo juega un rol fundamental en la economía, ya que actualmente el sistema económico depende de la energía provista por el petróleo. Como dijimos, el petróleo es un recurso natural no renovable, lo que significa que algún día se terminará. Es por esto que se están inventando energías alternativas para reemplazar el petróleo. Algunas alternativas serían los biocombustibles, la energía solar, la energía eólica y la utilización de hidrógeno como combustible. También preocupa actualmente el impacto ambiental que tiene la utilización de los combustibles fósiles, principalmente debido a un fenómeno conocido como calentamiento global, que ocasionaría un aumento de la temperatura de todo el planeta, con terribles consecuencias para los ecosistemas.

b) RECURSOS NATURALES RENOVABLES.

Son aquellos recursos naturales cuya existencia no se agota por la utilización de los mismos. Esto puede ocurrir por dos motivos:

- Porque su utilización no modifica su stock o el estado de los mismos: energía solar, energía eólica, energía hidráulica, energía geotérmica, etc.
- Porque se regeneran lo suficientemente rápido para que puedan seguir siendo utilizados sin que se agoten: peces, bosques, biomasa en general, etc.

Algunos de estos recursos pueden dejar de ser renovables si se los utilizan en exceso. Por ejemplo la caza excesiva está llevando a que el número de ejemplares de ciertas especies disminuya con el tiempo, es decir, que la tasa de explotación es mayor que la tasa de regeneración, convirtiéndose en condicionalmente renovables.

En Bolivia los recursos naturales renovables abarcan los recursos hídricos, agrícolas, pecuarios, energéticos, forestales y de vida silvestre y estos están presentes en extensas zonas.

- **Recursos hídricos:** Superficiales y subterráneas y se originan por un intenso régimen de lluvias heterogéneamente distribuidas en el país. Siendo la cordillera de los Andes la que constituye un núcleo donde se origina la mayor parte de los recursos hídricos superficiales que darán lugar a tres grandes cuencas; amazónica, del Plata y endorreica.
- **Recursos agrícolas:** Comprenden un área muy pequeña (alrededor de 14.000Km²) con relación a la extensión total del país (1.098.581 Km²).
- **Recursos Pecuarios:** Abarcan cubiertas de pastizales naturales, las cuales no reúnen las condiciones suficientes para el uso agrícola, pero sí para pastoreo continuo o estacional, sin tener un deterioro de su capacidad productiva. En Bolivia comprenden pampas benianas, (gran potencial para ganadería vacuna)
- **Recursos energéticos:** Bolivia cuenta con niveles relativamente elevados de potenciales energéticos tanto tradicionales como energías alternativas.

- **Recursos forestales: Abarcan** más del 50% de la superficie del país, siendo que las tierras para uso forestal son áreas de bosques naturales que reúnen las condiciones para el uso forestal bajo manejo sostenible, destinado a la producción permanente de maderas y otros productos forestales.
- **Recursos de vida silvestre:** será desarrollado a lo largo del documento.

2. RECURSOS DE VIDA SILVESTRE.

Bolivia ocupa el 6 % de la superficie de Sudamérica con una extensión de 1,098, 581km². Su posición geográfica determina características fisiográficas y ambientales variadas y diversos paisajes geográficos. Este escenario heterogéneo alberga una gran biodiversidad que ha motivado que Bolivia sea considerada mega diversa y uno de los países con mas atractivos y espectaculares del continente.

Bolivia está entre los 10 países con mayor riqueza biológica del planeta. Su altitud oscila entre los 74 y 6, 542metros sobre el nivel del mar, dando lugar a la existencia de una amplia variedad de regiones y pisos ecológicos que albergan una extraordinaria diversidad de plantas, animales y germoplasma.

2.1. BIODIVERSIDAD.

La diversidad biológica o biodiversidad es el conjunto de todos los seres vivos y especies que existen en la tierra y a su interacción.

De acuerdo con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que hasta febrero del 2000 había sido ratificado por 177 países, biodiversidad es la variabilidad

de organismos vivos de cualquier fuente, incluidas, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos procesos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie (genética), entre las especies y los ecosistemas. El equilibrio ambiental depende del mantenimiento y protección de la biodiversidad.

La gran diversidad es el resultado de la evolución de la vida a través de millones de años, cada organismo tiene su forma particular de vida, la cual está en perfecta relación con el medio en el que habita. El gran número de especies se calcula alrededor de treinta millones; esta cifra no es exacta debido a que no se conocen todas las especies existentes en nuestro planeta.

Esta sola palabra, biodiversidad, abarca un amplio espectro y por lo tanto tiene diversas implicaciones. En primer lugar como consta en su definición, incluye tres niveles, los genes, las especies y los ecosistemas.

La diversidad biológica se expresa generalmente en términos del número de especies que viven en un área determinada.

Cerca del 75% de la biodiversidad del planeta está concentrada en apenas dieciséis países, los cuales son considerados mega diversos.

2.1.1 Los Ecosistemas.

Un ecosistema está formado por una comunidad de organismos que interactúan entre si y con el medio circundante. Son complejas redes ubicadas en espacios geográficos determinados y que pueden ser naturales o creadas por los seres humanos, como los campos de cultivo o las ciudades.

Los ecosistemas son un bullicio: animales, plantas, hongos, virus y microorganismos en interacción con la lluvia, la temperatura, el suelo, la salinidad y otros factores. Algunos ecosistemas son los páramos, los manglares y los bosques amazónicos.

La diversidad de ecosistemas se debe a las diferentes condiciones climáticas y geográficas (entre otras), que ocurren en cada lugar. Por ejemplo, en los paramos las plantas tienen hojas pequeñas para sobrevivir el frío, mientras en la planicie amazónicas los árboles han desarrollado estrategias para aprovechar los escasos nutrientes del suelo tales como desplegar grandes raíces superficiales.

2.1.2 Los Genes.

Los genes son una parte de las células donde está almacenado el material hereditario que pasa de una generación a otra.

Cada gen posee información sobre una o varias características físicas, (como el color de la piel), controla funciones reguladoras de la vida (como la elaboración de proteínas), o puede relacionar información albergada con el comportamiento (mayor o menor agresividad).

Sin embargo, los genes de los diferentes miembros de una misma especie no son copias exactas.

2.1.3 Las Especies.

Una especie es un conjunto de organismos que comparten muchas características, entre ellas las genéticas que pueden procrear descendientes fértiles; es decir que pueden reproducirse.

Ejemplos de especies son el oso de anteojos, el cedro y los seres humanos.

Así la diversidad de especies se refiere a la variabilidad de animales, plantas, hongos, virus y otros microorganismos que habitan en un lugar determinado. Este lugar puede ser toda la Tierra, un país, una región o una isla.

Sin embargo, las especies no están distribuidas uniformemente sobre el planeta, Bolivia, alberga un número mayor de especies; y muchas de ellas son endémicas, (aquellas cuya distribución está restringida a un área específica). El quirquincho, que vive únicamente en el Altiplano Central de Bolivia, es una especie endémica.

Los tres niveles de la biodiversidad no son excluyentes; por el contrario, estos se compenetran a plenitud. Los genes están dentro de las especies y estas constituyen una parte fundamental de los ecosistemas.

La biodiversidad es una sociedad que funciona perfectamente y que ha sido formada durante millones de años. Su conservación incumbe a todos los habitantes de este planeta, y su pérdida implicara graves consecuencias ecológicas, sociales y económicas.

El valor esencial y fundamental de la biodiversidad reside en que es resultado de un proceso histórico natural de gran antigüedad. Por esta sola razón, la diversidad biológica tiene el inalienable derecho de continuar su existencia. El hombre y su cultura, como producto y parte de esta diversidad, debe velar por protegerla y respetarla.

Existe una interdependencia muy estrecha entre todos los seres vivos y entre los factores de su habitat, por lo tanto, una alteración entre unos seres vivos modifica también a su habitat y a otros habitantes de ahí. La perdida de la biodiversidad puede acarrear nuestra desaparición como especie.

La pérdida de la biodiversidad equivale a la pérdida de la calidad de nuestra vida como especie y, en caso extremo, nuestra propia extinción.

2.2 Fauna amenazada de Bolivia.

Quizá no sea fácil notar las consecuencias que la extinción de una especie animal trae; pero hay que recordar que todos los seres vivos tienen un papel fundamental en la regulación del clima, ciclo hidrológico, fertilidad del suelo, control natural de plagas, entre otras muchas cosas que son de gran importancia para el equilibrio del planeta. La cantidad de especies amenazadas está creciendo con rapidez en casi todas las partes del mundo, y el ritmo de extinción es probable que se eleve de forma importante, al mismo tiempo que aumenta la población humana.

En biología y ecología, la extinción es la desaparición de una especie o grupo de especies. Una especie se extingue a partir del momento en que muere el último individuo de esa especie. En las especies que se reproducen sexualmente, la extinción es generalmente inevitable cuando solo queda un individuo de la especie, o únicamente individuos del mismo sexo. La extinción es un fenómeno relativamente frecuente en la historia de la Tierra (en términos del tiempo geológico).

2.2.1 Mamíferos.

A escala mundial, los mamíferos, son el grupo más utilizado tanto por grupos originarios (indígenas) como por la población rural y urbana, ya sea como recurso alimenticio por medio de la cacería, uso en rituales y folklore, vestimenta (pieles y cueros), medicina tradicional, comercio directo de mascotas y animales de recreación en zoológicos y circos, para

investigación, medicina moderna o ciencia en general y como recurso escénico para turismo (Chichón, 1992; Silva y Strahl, 1994; Townsend, 1996).

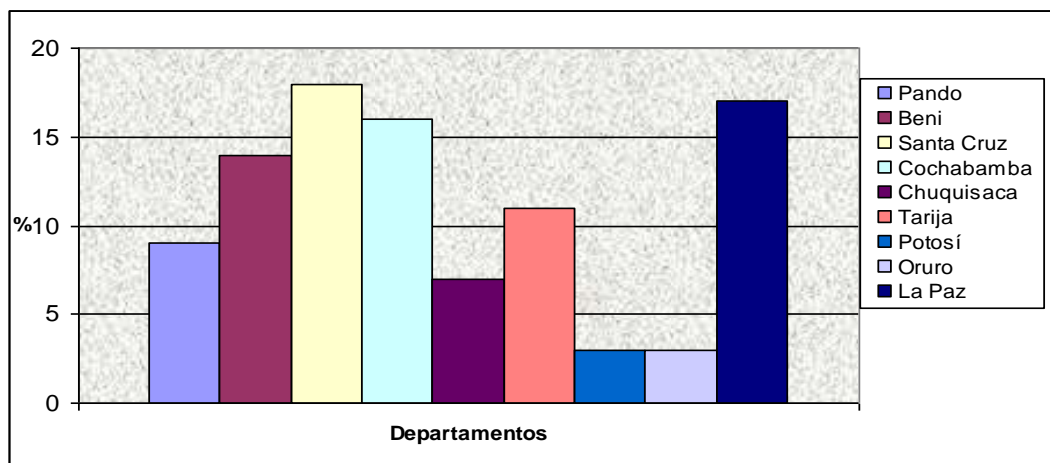
Debido a una gran variedad topográfica y vegetacional, Bolivia es un país de grandes contrastes y con una rica variedad de mastofauna. Actualmente se tienen reportadas 320 especies nativas de mamíferos para Bolivia (Anderson, 1997).

2.2.1.1 Mamíferos amenazados por departamento.

Al estudiar la representación de mamíferos amenazados de Bolivia por departamento de los datos que brinda el Ministerio de Desarrollo Sostenible (2003), se puede resaltar que los departamentos de La Paz con 43 especies (56.6%), Santa Cruz con 45 especies (59.2%) y Cochabamba con 40 (52.6%), son los que mayor número de especies amenazadas.

Figura 1

Porcentaje de especies amenazadas por departamento



Fuente: Ministerio de Desarrollo Sostenible, 2003

2.2.1.2 Principales amenazas, factores limitativos y causas que afectan a la mastofauna.

Al verificar la tabla, referida a las principales amenazas para la fauna de Bolivia (ver Anexo 5), se observa que las actividades de comercio (co) y caza de subsistencia (cs) son aquellas que amenazan a mayor número de mamíferos en Bolivia, un total de 46 especies (48%) (Ministerio de Desarrollo Sostenible, 2003).

Las actividades de comercio consisten básicamente en la venta de mascotas, cueros y carne silvestre de mamíferos grandes o medianos como venados (*Mazamasp.*), ciervos (*Blastocerus Odocoileus*), pecaríes (*Tayassutajacu* y *T.pecari*), tatúes (*Dasypusspp.* y otros), primates amazónicos pequeños como *Saguinus*, *Pithecia*, *Cebuella* para mascotas y otros más comunes como los martines (*Cebusspp.*) que son muy utilizados para actividades de diversión. Por otro lado, el comercio ilegal de cueros de felinos (*Pantheraonca*, *Felisspp.*) y de variedad de zorros silvestres también ha disminuido grandemente sus poblaciones en la naturaleza (Ministerio de Desarrollo Sostenible, 2003).

Las actividades de caza de subsistencia (cs) tienen su efecto exclusivamente en áreas rurales, donde la población aprovecha la carne para sustento diario y adicionalmente, los cueros. La caza deportiva (cd) es intensiva en las zonas amazónicas de tierras bajas y su efecto es mayor sobre presas grandes como artiodáctilos como la gama, el ciervo de los pantanos y felinos grandes como el jaguar. En la zona andina existe también la caza deportiva sobre venados andinos como la taruka (*Hippocamelusantisensis*), la cual está localmente muy reducida en algunas zonas como Oruro y Potosí (Ministerio de Desarrollo Sostenible, 2003).

Según Pacheco y Salazar (1996), para felinos grandes jaguares y pumas en general, el gran mercado internacional de pieles ha mejorado el control pero es difícil evitar su caza por la falta de control, a pesar de la veda y la prohibición de caza.

Las actividades folklóricas (f) y tradicionales también pueden tener efectos muy negativos sobre algunas poblaciones silvestres de mamíferos como el quirquincho andino (*Chaetophractusnationi*) cuyo número actual no supera los 2500 individuos (Cáceres, 1997), habiendo desaparecido de muchas localidades del sur de La Paz. El problema principal de las actividades folklóricas actuales es su transformación en actividades netamente comerciales y masivas, con demandas crecientes sobre los productos naturales (Ministerio de Desarrollo Sostenible, 2003).

La medicina tradicional (mt) es una actividad que en algunos casos podría poner en peligro a ciertas especies como el bufeo (*Iniageoffrensis*), cuyo aceite es utilizado para curar ciertos males y como afrodisíaco. Otras especies son utilizadas en medicina tradicional, como el jucumari (*Tremarctosornatus*), aunque su caza no es exclusivamente con estos fines (Ministerio de Desarrollo Sostenible, 2003).

Las actividades de recolección (R) no son una amenaza para los animales, pero algunos mamíferos pueden verse afectados por la disminución de sus recursos alimenticios debido a las actividades de recolección (Ministerio de Desarrollo Sostenible, 2003).

Finalmente, las actividades de turismo masivo (Tm), aunque no se ha podido medir sus consecuencias numéricamente, traen efectos evidentemente nocivos sobre los mamíferos principalmente de gran porte y no sociables como carnívoros en general, ya que alteran el ambiente con su presencia, ruido y basura, si es que la actividad no es realizada de manera planificada (Ministerio de Desarrollo Sostenible, 2003).

2.2.2 Aves.

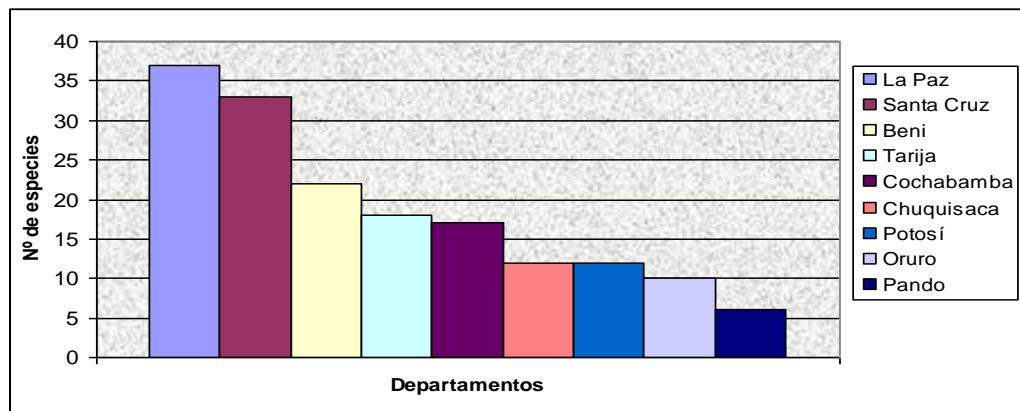
Debido a la gran diversidad de regiones ecológicas, pisos altitudinales y su ubicación geográfica dentro del trópico americano, Bolivia es uno de los países más ricos en especies de aves en el planeta. A pesar de no contar con aves marinas, actualmente en el país se registran más de 1378 especies (Remsen y Taylor, 1998; Armonía 1995), lo que significa el 43% de todas las aves del Neotrópico (Stotz et al, 1996, Remsen y Taylor, 1989; Rocha y Quiroga, 1996).

2.2.2.1 Aves amenazadas por departamento.

Como se muestra en la figura 2, los departamentos con mayor número de especies amenazadas son: La Paz con 37 especies (22%), Santa Cruz con 33 especies (20%) y Beni con 22 especies (13%), le siguen Tarija con 18 (11%) y Cochabamba con 17% (Ministerio de Desarrollo Sostenible, 2003).

Figura 2

Aves amenazadas por departamento



Fuente: Ministerio de Desarrollo Sostenible, 2003

2.2.2.2 Principales amenazas, factores limitativos y causas que afectan a la avifauna.

Según datos proporcionados por el Ministerio de Desarrollo Sostenible (2003), entre los aspectos altamente perjudiciales para la supervivencia de la avifauna, se consideran al comercio legal e ilegal, la caza deportiva y la caza de subsistencia, como las principales causas que amenazan a las aves en Bolivia.

Las aves de brillante plumaje como los guacamayos o llamados localmente en nuestro país “parabas”, se ven amenazadas, además, por el interés comercial que existe sobre ellas como animales de aprecio o mascotas. Especies como los guacamayos tienen altos precios en el mercado internacional, llegando a costar entre 7000 a 11000 dólares cada ejemplar, mientras más exótica y menos común es la especie, más alto es su precio en el mercado internacional (Pacheco, 1992).

Bolivia siempre ha sido uno de los principales exportadores de fauna silvestre; por ejemplo, entre 1979 y 1984, Bolivia exportó legalmente a los Estados Unidos y Europa 57060 guacamayos (Gilbert 1983), a esto hay que agregar los ejemplares que se exportan a otros países y el alto número de individuos que mueren en el transporte (Nores y Izurieta, 1984). Fue solo a partir de 1985 que la explotación de aves procedentes de Bolivia disminuyó drásticamente (Jorgenson y Thomsen, 1987).

Actualmente, en el país está prohibida la comercialización de fauna silvestre, sin embargo, aún persiste el comercio ilegal. Las especies de flamencos también son amenazadas por el comercio ilegal, y las aves rapaces son susceptibles de ser comercializadas vivas para ser exhibidas en colecciones privadas, como animales de aprecio o mascotas (Ministerio de Desarrollo Sostenible, 2003).

La riqueza cultural de Bolivia se expresa en su variado folklore que utiliza innumerables productos de la vida silvestre en la elaboración de trajes, collares y otros accesorios, así como para el arte plumario tradicional; en las danzas típicas regionales, como los “suri sicuris”, “los macheteros” y “tobas”, que utilizan plumas de suri (*Rheapennata*) y de varias especies de guacamayos (Ministerio de Desarrollo Sostenible, 2003).

En la medicina tradicional, por ejemplo, se utiliza la grasa de los flamencos para la tuberculosis y el reumatismo; las plumas, grasas, huesos, cáscara de los huevos y excrementos del suri, para una variedad de dolencias (Ministerio de Desarrollo Sostenible, 2003).

2.2.3 Reptiles.

Bolivia presenta una geografía física muy variada debido a su rango altitudinal que oscila entre los 200 a más de 6000 m.s.n.m. Esta heterogeneidad geográfica y climática determina una gran diversidad de ecosistemas presentes en el país. La interacción de todos estos factores da lugar a la presencia de diferentes comunidades de reptiles conformando regiones con alta diversidad de especies (Ministerio de Desarrollo Sostenible, 2003).

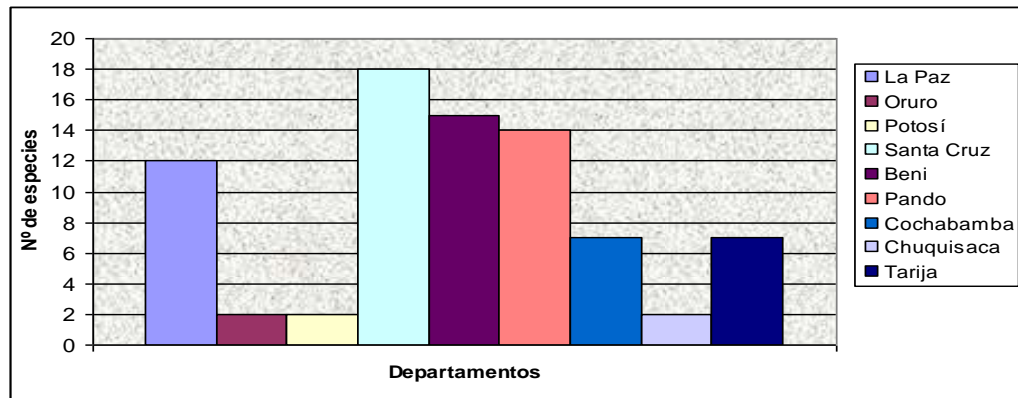
Hasta la fecha se tiene un total de 260 especies de reptiles reportadas para Bolivia, ésta cifra se incrementa a medida que aumentan las prospecciones herpetológicas en zonas todavía no evaluadas. Se destacan 16 especies endémicas, entre las cuales se puede mencionar a *Bothropsjonathani*, *Dipsaschaparensis*, *Liolaemusforsteri*, *Micrurusfrontifasciatus* y *Mabuya cochabambae* (Ministerio de Desarrollo Sostenible, 2003).

2.2.3.1 Reptiles amenazados por departamento.

Se observa en la figura 3 que los departamentos de Santa Cruz (18 especies) y Beni (15 especies) presentan el mayor número de especies amenazadas, seguidas por el departamento Pando con 14 especies. En el departamento de La Paz se encuentran 12 especies amenazadas, en Tarija y Cochabamba cada uno con 7 especies amenazadas (Ministerio de Desarrollo Sostenible, 2003).

Figura 3

Reptiles amenazados por departamento



Fuente: Ministerio de Desarrollo Sostenible, 2003

Las siete especies registradas en el departamento de Cochabamba son: la peta de río (*Podonecmisunifilis*) vulnerable (VU); el lagarto (*Caimán yacare*), los penis (*Tupinambisteguixin* y *T. merianae*) y la boa (*Boa constrictor*) en la categoría de menor riesgo (LR), mientras que la boa (*Epicratesenchria*) y la culebra (*Tachymenisperuviana*) están incluidas en la categoría de datos insuficientes (DD) (Ministerio de Desarrollo Sostenible, 2003).

2.2.3.2 Principales amenazas, factores limitativos y causas que afectan a la herpetofauna.

El principal uso que se ha dado a los grandes reptiles es para el comercio de cueros. Este proceso se inició para los aligatóridos a principios de siglo, pero se intensificó a partir de la década del 40 (Meden, 1983) y continúa hasta nuestros días con algunas fluctuaciones en su intensidad. Las especies más afectadas han sido el caimán *Melanosuchus niger*, el caimán del chaco *Caimán latirostris*, y el lagarto *Caimán yacaré* ha sido la que ha sufrido la mayor presión de caza en los últimos años (Pacheco, 1992), encontrándose en una situación delicada tal que la dinámica de sus poblaciones depende de programas de manejo diseñados y ejecutados con criterios de sostenibilidad.

Los saurios *Tupinambis rufescens*, *T. merianae* y *T. teguixin* son cazados también por su cuero; se cuenta con algunos registros sobre las exportaciones legales de estas especies (Pacheco, 1992). Dichos registros reflejan solo una parte del grado de su utilización, ya que la mayor parte se la comercializa ilegalmente. Un claro ejemplo de la cacería informal es la cacería de penis realizada anualmente por las comunidades del Izozog al sudeste del departamento de Santa Cruz, quienes cubren la demanda de pieles de estas especies en los países vecinos de Argentina y Paraguay, donde la cacería por tamaños está legalizada (Montaño, 2000).

Asimismo, se cuenta con datos de exportación de cantidades apreciables de la sicurí del chaco (*Eunectes notaeus*) (Pacheco, 1992). De las otras especies de boídos (*Boa constrictor*, *Eunectes murinus* y *Epicrater scenchría*) no se tienen registros, pero sí observaciones de su uso a escala local para la elaboración de billeteras, cinturones, estuches para lentes, entre otros (Reichle, 1996). Especies de reptiles como *Boa constrictor*, *Tupinambis teguixin*, *Liolaemus signifer* son utilizadas en ritos paganos religiosos y de folklore,

encontrándose las en venta en los diferentes mercados populares del país (Reichle, 1996).

2.2.4 Anfibios.

La composición de la fauna de anfibios de Bolivia es el resultado de una combinación de factores y biogeográficos relacionados con las características fisiográficas y climáticas heterogéneas que presenta Bolivia (Ministerio de Desarrollo Sostenible, 2003).

Hasta la fecha han sido reportadas 166 especies de anfibios para el país (De la Riva, 1990). Se destacan unas 25 especies endémicas como *Telmatobiushuayra*, *Cochranellabejaranoi*, *Eleutherodactylusbokermanni*, *Caeciliamarcusiy* otros (Ministerio de Desarrollo Sostenible, 2003).

2.2.4.1 Anfibios amenazados por departamento.

De las tres especies amenazadas de anfibios, dos han sido registradas en el departamento de La Paz, de las cuales *Hylacharazani* está en la categoría de peligro crítico (CR) y la otra *Telmatobiusculeus* se incluye en la categoría vulnerable (VU). Mientras que en la categoría con datos insuficientes (DD) está *Leptodactylusocellatus* que ha sido registrada en los departamentos de Beni, Cochabamba y Santa Cruz, siendo en este último departamento donde su uso fue reportado (Ministerio de Desarrollo Sostenible, 2003).

2.2.4.2 Principales amenazas, factores limitativos y causas que afectan a la anurofauna.

El principal uso comercial en la actualidad es el consumo de las ancas (muslos) de rana para la preparación de platos exóticos (Vellard, 1991), tanto en el ámbito local como para su exportación en forma ilegal hacia la república del Brasil; al Japón en el caso de *Telmatobiusculeus* (Ergueta y Harvey, 1996) y a los Estados Unidos en el caso de *Leptodactylusocellatus* (Montaño y Aparicio, 1996) (ver Anexo 5).

Los anfibios siempre han estado relacionados con ritos pagano religiosos, especialmente en la región alto andina, ya que están asociados a la fecundidad. La especie *Telmatobiusculeus* es considerada un animal sagrado y según las costumbres es utilizada en una ceremonias para llamar a las lluvias antes de la época de cultivos o cuando hay sequías. Algunas especies del género *Bufo* son utilizadas para preparar maleficios bastante temidos (Vellard, 1991).

Otro campo donde los anfibios están siendo empleados es la medicina tradicional. Los especímenes grandes de *Telmatobiusculeus* sirven para preparar un caldo utilizado para combatir la anemia, la tuberculosis o la esterilidad femenina; en el caso de inflamación se emplea localmente un animal vivo a manera de parche; también es consumido vivo para tratar las fiebres y tifus exantemáticos; asimismo son empleados en fricciones para ciertas afecciones cutáneas (Vellard, 1991).

2.2.5 Insectos.

Con los invertebrados se carece de inventarios a nivel nacional. Sin embargo, se estima que la diversidad de mariposas alcanzaría a 3.000 especies aproximadamente, lo que ubica a Bolivia entre los cuatro países del

mundo con mayor biodiversidad en este grupo. Por otro lado, se conocen 50 especies de Oligoquetos, con ocho endemismos, que representan sólo un pequeño porcentaje de lo conocido por la ciencia en este grupo en Bolivia. Asimismo, la diversidad de escarabajos tigre (Coleoptera, Cicindelidae) califica al país entre los trece países megadiversos, con 102 especies, 21 de los cuales son endémicos de Bolivia.

2.3. Fauna y su distribución.

La presencia de la cordillera de los Andes y de las extensas planicies orientales, determina la distribución de la flora y fauna de Bolivia con grandes diferencias.

2.3.1. Altiplano y Cordillera.

En la región fría el número de especies animales es restringido por la falta de alimento y por las duras condiciones de vida.

Los principales mamíferos son los camélidos, entre los carnívoros están el perro andino o anu, el zorro rojo, el zorro de monte y zorrino. Entre los felinos el puma que habita los tólares, el gato montés y el titi.

También tenemos la presencia de abundantes roedores, como la Chinchilla, vizcacha, aunque la primera parece haber desaparecido por su intensa persecución a raíz de su muy hermosa piel. También están: el ratón andino, ratón topo y ratón coludo.

Y entre los armadillos se destaca el quirquincho, dentro de las aves, se destaca la maría y halcón común y las diferentes aves rapaces y carroñeras como el cóndor.

2.3.2. Valles.

Entre los mamíferos que se destacan tenemos a la carachupa o comadreja, a la marmosa de diferentes especies y también una diversidad de murciélagos, también en Cochabamba podemos encontrar al oso andino o de anteojos o jucumari. Los felinos más destacados son: tigrillo, puma y también muchos roedores, es en esta zona donde se destacan gran cantidad de loros lo que pueden llegar a ser plagas agrícolas (paraba frente roja) y las aves con mayor peligro de extinción son cotorra cabeza azul y el loro alisero.

2.3.3. Yungas.

En esta zona existe predominancia de especies amazónicas y chaqueñas y en la zona alta una fuerte influencia por la zona andina.

Entre las especies más frecuentes están:

- Jucumari
- Monos
- Armadillo
- Oso hormiguero
- Lobito de río
- Guazo
- Gran abundancia de murciélagos
- Carachupas
- Jochi colorado
- Jochi pintado

- Capiguara
- Jaguar
- Chanco de monte

En aves tenemos gran diversidad:

- Cotorras
- Tucan
- Pava pintada
- Parabas
- Patos , etc.

Por lo que de acuerdo al tipo de zona podríamos diferenciar una diversidad amplia de animales, basándonos también en el hecho de que a medida que la altura declina la diversidad de especies incrementa, esto por las condiciones climáticas especialmente.

CAPITULO II NORMATIVA VIGENTE

1. ANTECEDENTES.

Bolivia ha generado varias herramientas legales a nivel nacional y departamental para la conservación, manejo y comercialización de la fauna silvestre. Entre estas herramientas podemos citar La Ley de Vida Silvestre, parques nacionales, caza y pesca (DS. 12301 del 14 de marzo de 1972), la Ley del Medio Ambiente (Ley 1333 del 23 de marzo de 1992), el Decreto de Veda General e Indefinido (DS. 22641 del 8 de noviembre de 1990) y su respectiva ratificación (DS 25458 del 21 de julio de 1999), la Ley Forestal 1700 (del 12 de julio de 1996) entre otras.

De igual forma hay otras herramientas que guían el proceso de manejo y conservación de la fauna silvestre, como uno de los recursos no maderables presentes en el bosque. El plan nacional de conservación de la biodiversidad (DS. 26556 del 19 de marzo de 2002), el Convenio de Diversidad Biológica (ratificado mediante la Ley N° 1580 de 1994) y la convención internacional para el tráfico de especies amenazadas (ratificado mediante la Ley N° 1255 del 5 de julio de 1991), establecen criterios idóneos que permiten guiar el proceso de manejo y conservación de la fauna silvestre.

1.1. Ley del Medio Ambiente (Ley 1333) del 27 de abril de 1992.

La Ley de Medio Ambiente, en sí, no contiene disposiciones específicas sobre el aprovechamiento de bienes y servicios de la biodiversidad, pero sí contiene lineamientos generales que ligan el aprovechamiento de los recursos naturales con el incremento de la calidad de vida de la población. Una primera base es la establecida en su Artículo 5º, numeral 5, cuando manda que la política nacional del medio ambiente debe contribuir a mejorar la calidad de vida de la población, sobre la base de la incorporación de la dimensión ambiental en los procesos del desarrollo nacional. Existe una

mención específica de la Ley a la relación entre potenciales económicos y ambientales del uso de recursos de vida silvestre, en su Artículo 54^o, cuando manda que el Estado debe promover y apoyar el manejo de la fauna y flora silvestres, sobre la base de información técnica, científica y económica, con el objeto de hacer un uso sostenible de las especies autorizadas para su aprovechamiento.

1.2 Ley de Vida Silvestre (DS. 12301).

Existen animales a los que se los protege por la importancia o función que cumplen, bajo las siguientes características:

- Aves canoras o de ornato público, además de especies que tienen valor solamente vivas.
- Todos aquellos animales que presentan algún beneficio ecológico, silvicultural, agrícola, ganadero y de salud pública.
- Especies que se pueden utilizar sin necesidad de su muerte
- Todas aquellas que se encuentran dentro de las categorías de la UICN.
- Animales que no sean comestibles y no tengan aprovechamiento alguno.
- También queda totalmente prohibido la cacería con armas poco precisas, persecución en vehículos, caza utilizando quema o incendios, por envenenamiento, tóxicos, explosivos, redes y cualquier método que cause mortandad de animales, además de la cacería en periodos reproductivos y de nidificación.

Por todo lo antes mencionado, se establece también categorías de delitos ante las actividades consideradas ilícitas o de mal proceder siendo sujetos a sanciones, como ser:

- Cacería de animales vedados o protegidos.
- Cacería en zonas consideradas prohibidas, como Parques Nacionales y reservas equivalentes.
- Cacaería y pesca con métodos considerados predatorios.
- Cacería desarrollada por medio de la provocación de incendios.
- Cacería con fines comerciales
- Cacería de especies en periodos considerados clave en la reproducción de la fauna silvestre.
- Cacería y/o captura de pichones.
- Destrucción huevos o nidos.
-

1.3. Decreto de Veda General e Indefinida. D.S. 22641 de 1990 y su ratificación D.S. 25458.

Como consecuencia del excesivo tráfico de especies en Bolivia, y en virtud de posibles problemas de extinción local y/o nacional de otras especies, en 1990 se decreto la Veda General Indefinida, que establece la Veda General e indefinida para el acoso, captura, acopio y acondicionamiento de especies de vida silvestre y sus productos derivados como pieles, cueros y otros, siendo ratificada en 1999, con énfasis del aprovechamiento sostenible, controlado y bajo planes de manejo de la fauna silvestre. La Veda establece una pausa ecológica en todas las especies silvestre, con estricta prohibición de caza

con fines comerciales y deportivas en todas aquellas especies consideradas en la lista de CITES.

La ratificación define que:

- Se permite el uso sostenible de algunas especies de la vida silvestre con base en planes de uso sostenible, estudios e inventarios por grupos taxonómicos, que determinen la factibilidad de su aprovechamiento y los cupos permisibles por periodos de dos años, previa reglamentación que será aprobada por Resolución Ministerial.
- El levantamiento de veda para las especies susceptibles de uso sostenible que se podrá en vigencia mediante Resolución ministerial expresa emanada del Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación, que necesariamente incluirá la justificación técnica con la aprobación del Consejo Consultivo de Vida Silvestre.
- La Dirección General de Biodiversidad efectuara en forma directa o a traves de los organismos interesados, los planes de uso sostenible, estudios e inventarios por grupos taxonómicos que serán presentados al Consejo Consultivo de Vida Silvestre para que realice la evaluación técnica y emita su dictamen.
- Se ratifica el funcionamiento del Consejo Consultivo de Vida Silvestre, como órgano de asesoramiento y cooperación al Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación y se modifica la estructura del Consejo Consultivo de Vida Silvestre, que estará constituida por:
 - El Viceministro de Medio Ambiente, recursos Naturales y desarrollo Forestal en calidad de Presidente.
 - El Director General de Biodiversidad
 - El Coordinador CITES Bolivia como Secretario

- Un representante del Museo Nacional de Historia Nacional en calidad de Autoridad Científica CITES.
- Un representante de la Liga de Defensa del Medio Ambiente (LIDEMA).
- Un representante de la Colección Boliviana de Fauna.
- Un representante de la Herbario Nacional Bolivia.
- Un representante de la Prefectura o Prefecturas de las aéreas de distribución de la especie.

1.4. Estrategia Nacional de Conservación de Biodiversidad. D.S. 26556 de marzo de 2002.

Señala que: “Se aprueba la Estrategia Nacional de Conservación de la Biodiversidad y Plan de Acción como instrumento que orienta las acciones y uso de la biodiversidad por el Estado y promueve la participación de la sociedad civil. Las políticas y acciones descritas en la estrategia deberán ser consideradas como medidas de orientación de los Planes Generales de Desarrollo Económico y Social (PGDES), así como planes sectoriales en los ámbitos nacional, departamental y local en el marco del Convenio sobre Diversidad Biológica...” Ha definido como visión compartida y apropiada hacia los próximos diez años (2002-2012), lograr que “Bolivia conserve y aproveche de manera sostenible su biodiversidad, optimizando su aporte a la economía, la sociedad y la competitividad internacional”. Para alcanzar esta visión de país se ha establecido como objetivo estratégico: “Desarrollar el potencial económico de la diversidad biológica del país, asegurando la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas, especies y recursos genéticos, a través del potenciamiento de la capacidad productiva de los

distintos actores y de la distribución equitativa de los beneficios que se generen, a fin de contribuir al desarrollo nacional mejorando la calidad de vida de la población”

1.5 Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres – CITES.

Firmada en Washington, el 3 de marzo de 1973. Enmendada en Bonn, el 22 de junio de 1979. Ratificado por Ley de la República 1255. La CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres) Nace a raíz de la preocupación por el impacto del comercio internacional en la flora y fauna silvestres y de reconocer que la cooperación internacional para su control es fundamental para proteger especies que son o pueden ser afectadas por el comercio. El objetivo de la CITES es la regulación del comercio internacional, al mismo tiempo que promueve la conservación y el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre. De acuerdo con su Secretaría, desde que entró en vigor, ninguna especie protegida por ésta se ha extinguido como consecuencia del comercio internacional. Actualmente, la CITES es uno de los acuerdos sobre conservación más grandes e importantes, y cuenta con 162 países miembros.

La CITES proporciona un marco jurídico internacional en el cual se establecen los procedimientos que deben seguir los países para la regulación efectiva del comercio internacional de las especies incluidas en sus tres apéndices. Esto significa que la Convención no prohíbe como tal el comercio internacional de plantas y animales silvestres, sino que lo regula, sometiendo el comercio de las especies más amenazadas a regulaciones más estrictas. En este sentido, la CITES no invalida ni afecta la legislación interna de los estados-parte, apoyándose y dependiendo de ésta para su implementación;

en la medida en que ésta y las medidas de control comercial y aprovechamiento sustentable sean efectivas, la Convención podrá alcanzar sus objetivos.

La regulación del comercio internacional de especies cites está basada en un sistema de permisos y certificados (emitidos por las partes involucradas) que se otorgan cuando se cumplen ciertas condiciones. La principal condición es asegurar que dicha operación comercial no representa un riesgo o amenaza para la especie. Mediante un análisis de la situación poblacional de la especie y la revisión de los programas de aprovechamiento y manejo de sus poblaciones es posible evaluar la conveniencia de autorizar su exportación. Debe verificarse también que la obtención, producción o aprovechamiento de la especie cumpla con las disposiciones especificadas en la legislación referente a vida silvestre del país exportador.

Existen básicamente cuatro tipos de permisos o certificados cites: exportación, importación, reexportación e introducción procedente del mar. Todo espécimen de especies incluidas en cualquiera de los tres apéndices requiere uno de estos permisos, según el caso. Existen además certificados de origen, necesarios para identificar la procedencia de los embarques de especies incluidas en el Apéndice III.

El funcionamiento de la cites depende de la instrumentación efectiva de sus disposiciones por parte de cada una de las partes. Para lograr lo anterior, cada país define una Autoridad Administrativa y una o más autoridades científicas, que son reconocidas por la Convención y cuyas funciones están definidas claramente.

La Autoridad Administrativa es la encargada de emitir los permisos o certificados, llevar registro de éstos y presentar informes sobre el comercio en ese país, manteniendo comunicación constante con los otros órganos de la cites. Otras actividades representativas que realiza la aa son el análisis

estadístico de importaciones, exportaciones y re-exportaciones, la operación de los centros de rescate y rehabilitación de individuos vivos confiscados y la gestión para la repatriación de especímenes decomisados. Una de las metas más importantes que debe buscar la aa es conseguir la vinculación y coordinación de las disposiciones de la CITES con la legislación y los programas nacionales de conservación de la vida silvestre, de tal manera que la regulación del comercio internacional repercuta de manera efectiva en la conservación de la especies.

La Autoridad Científica (ac) tiene la función de asesorar a la aa en materia de extracciones no perjudiciales y otros aspectos científicos, dictaminar las solicitudes de permisos y certificados para especies incluidas en los apéndices I y II y revisar las propuestas de enmiendas a los apéndices a ser tratadas en la CdP. Durante este proceso la ac normalmente se apoya en asesores en materia de flora y de fauna y consulta con grupos de expertos. Otras funciones importantes que realiza la ac son la promoción de la investigación, la organización de foros y reuniones para el análisis de la situación de las especies CITES y el diseño y actualización de bases de datos con información de las especies CITES.

Las autoridades CITES en su conjunto deben trabajar de manera continua para la aplicación efectiva de las disposiciones de la Convención y participan en los diferentes foros por medio de sus representantes.

De manera general, el primer paso consiste en el aseguramiento (decomiso) temporal de los embarques y, de acuerdo con la legislación nacional de los diferentes países, la aplicación de sanciones (económicas, penales, etc.) a los individuos o grupos involucrados en el comercio ilegal de los especímenes. Una vez asegurado el embarque y dependiendo del tipo de especímenes de que se trate, éstos pueden ser repatriados al país de origen,

enviados a centros de recuperación de especies silvestres, donados a colecciones científicas o zoológicas, o destruirlos.

Normalmente los individuos vivos decomisados no pueden ser reintroducidos al medio silvestre por múltiples causas. Entre las principales se encuentran la dificultad de reconocer el origen preciso de los especímenes, el riesgo de introducir enfermedades o genes exóticos a la población en la que serán introducidos y su incapacidad para sobrevivir en el medio silvestre.

La Cites incluye dentro de sus apéndices alrededor de 30 000 especies de animales y plantas de todo el mundo. Las especies incluidas en los apéndices no necesariamente corresponden con las listas de especies en peligro de extinción del mundo, pues los apéndices solamente contemplan aquellas que están o pueden ser amenazadas por el comercio internacional.

1.6 Convenio sobre la Diversidad Biológica. CDB. Junio de 1992.

Establece la necesidad y obligación que tienen las Partes Contratantes de elaborar estrategias, planes o programas nacionales para la conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad. Este convenio fue ratificado por Ley N° 1580 de 1994. Los objetivos del presente Convenio, que se han de perseguir de conformidad con sus disposiciones pertinentes, son la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante, entre otras cosas, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y a esas tecnologías, así como mediante una financiación **apropiada.**

1.7. Ordenanzas Municipales.

En Cochabamba se elabora una nueva Ordenanza Municipal con la ayuda de instituciones protectoras de los animales y el Concejo Municipal, en la cual se pretende sancionar inclusive con medidas punitivas a los comerciantes que trafiquen y vendan animales de especies silvestres protegidas por ley.

Frenar la venta ilícita de especies silvestres, el tráfico de animales y el maltrato al que se someten a mascotas domésticas, son algunos de los principales aspectos contemplados en la nueva ordenanza municipal, que elaboran diferentes instituciones para proteger a los animales y sancionar drásticamente a quienes lucran con su libertad.

“Los comerciantes tienen que saber que hay principio de autoridad en Cochabamba, una vez que aprobemos la ordenanza ningún animalito silvestre podrá ser vendido, quienes se dedican a este negocio ilícito tienen que saber hay detención privativa de libertad, creemos que poniendo un precedente terminaremos con el tráfico de animales”, afirmó la concejal Ninoska Lazarte (el Diario 27 de agosto de 2011).

La nueva ordenanza que cuenta con diez capítulos y 60 artículos protege a todas las especies silvestres prohibiendo estrictamente su venta además de sancionar el maltrato de perros y gatos estableciendo las obligaciones de sus dueños.

CAPITULO III TRÁFICO IMPUNE DE VIDA SILVESTRE

1. LA CAZA.

La caza se define usualmente como la acción de buscar, acosar, capturar o matar animales silvestres y recolectar sus productos.

La caza domestica o de subsistencia, es la única permitida en Bolivia y es la que se practica para cubrir las necesidades alimenticias, vestido y protección del cazador y sus familiares directos. Están involucrados en este beneficio las tribus nativas y los habitantes permanentes, no así los colonizadores espontáneos ni dirigidos, ni los contratados temporalmente por empresas de cualquier índole que estarán sujetos a reglamentación especial.

1.1 DENUNCIAS RECIBIDAS EN LA DGB.

La Direccion General de Biodiversidad es la unidad a cargo del Ministerio de Medio Ambiente encargada de recibir las denuncias respecto a la protección de animales silvestres, aquí se centralizan las denuncias de todo el país.

Pueblo o ciudad	La Paz	Cochabamba	Santa Cruz
Gobernaciones	0	5	4
Gobiernos Municipales	0	7	5
Organizaciones de Protección a los animales	9	11	10
Civiles	4	1	1

Denuncias recibidas desde el 1 de enero de 2011 hasta el 30 de octubre de 2011

Fuente: Elaboración propia, 2008

TOTAL DENUNCIAS	57
EN ASESORIA LEGAL	2

DECOMISO MAS MULTA	32
NO CONOCIAN LA NORMA	23

Fuente: Elaboración propia, 2008

1.1.1 Denuncia realizada a la DGB.

El jueves 25 de marzo Amor Por los Animales Bolivia (APLAB) presentó la denuncia de Caza Ilegal en Bolivia, ante la Dirección General de Biodiversidad. Medio mes después, el lunes 12 de abril, remitió una segunda nota e incluyó más elementos en su denuncia. A las 10 de la mañana, del viernes 28 de mayo la denuncia entró a la Fiscalía de Santa Cruz. El juez Luis Hernando Tapia Pachi fue sorteado para llevar adelante el caso, ocurrió el martes 15 de junio.

El juez Tapia Pachi se refugió en Brasil porque el Gobierno boliviano observó su “falta de accionar” en el caso Eduardo Rozsa Flores, el año pasado. En aquella oportunidad, el magistrado debía investigar al supuesto grupo terrorista y sus vínculos.

Por ésta y otras razones el Ministerio Público avanza a paso lento en el caso denunciado. Según un funcionario de esta entidad, la parte acusatoria debe pedir que se acelere el caso. La Dirección de Biodiversidad indaga en el juzgado cruceño una vez al mes. (La Razón, 25 de julio 2010).

El lunes 5 de julio, la Fiscalía hizo un pedido de ampliación de investigaciones por 90 días. Por estrategia pericial aún no se conocen los siguientes pasos del Ministerio Público. “Le puedo asegurar que esto no quedará así. Es el primer caso con estas características y podemos crear un antecedente importante” dijo un fiscal. Mientras la Fiscalía afila sus armas legales, los cazadores se alistan para una nueva aventura. Ahí está la

invitación en internet: Se viene la Época de caza!!! a alistar pilchas para reflectorear y a caminar por las sendas!!!! (La Razón 25 de julio de 2010).

.2. COMERCIO Y VENTA ILEGAL DE ESPECIES VIVAS.

La ley 1333 de Medio Ambiente en su artículo 110 y 111 establece claramente que todas aquellas personas que se encuentren portando animales de vida silvestre merecen la sanción penal que conlleva dos años de cárcel y el pago de una multa por cada especie encontrada.

La venta de animales vivos, sobre todo psitácidos y primates, se ha constituido para muchas familias en una manera de vida. Se pudo observar que el uso de animales silvestres como mascotas es frecuente en estos departamentos.

Un total de 36 especies de animales silvestres son utilizadas como mascotas, de ellas, 19 son frecuentemente comercializadas en distintos niveles. Los comerciantes destacan por su demanda el loro hablador o galano, periquita, mono Martín, tejón, monito titi, paraba roja, piyo y paraba azul. Ofrecidos a personas que quieran tenerlos en sus hogares como animales de compañía.

2.1 COMERCIO INTERNO.

Estos animales se ofertan en diferentes mercados populares de nuestra ciudad y del país en general, tanto en su modalidad de compra directa; que trata de escoger algún ejemplar que se tiene a la vista y también a pedido; en la cual el **vendedor se compromete a conseguir una especie seleccionada para el comprador**, previo un pago anticipado por el servicio. De cualquier manera, todas las especies silvestres ofertadas, se encuentran

en estado lamentable de salud, debido a que son sacados de manera cruel e inhumana de su hábitat natural.

2.1.1 MERCADO.

Las características comunes en los lugares observados de comercialización son:

- Inadecuadas condiciones de venta de especies animales.
- Mala alimentación.
- Mezclas antinaturales de especies de animales, en especial de animales domésticos con animales silvestres.
- La alimentación de las personas se hace muy cerca de los animales enjaulados.
- Se crean poblaciones y relacionamientos totalmente ajenos a la naturaleza de las especies mantenidas (concentraciones de especies que de otra forma no se darían).
- Susceptibilidad de las personas dedicadas a esta actividad.

🚩 LA PAZ EL ALTO feria 16 de julio

La feria de la 16 de julio se lleva a cabo los días jueves y domingos en la el Alto pese estar prohibida la venta de animales silvestres los

comerciantes de esta feria sin efectuar una diferencia entre animales domésticos y silvestres los ponen a la venta, son enjaulados o amarrados hasta que alguna persona los adquiera por determinado monto económico y pase de las jaulas del comerciante a las jaulas del próximo “dueño”.

- **Animales silvestres se venden sin restricciones es uno de los titulares del Diario en fecha 17 de mayo de 211, y en como primer párrafo...**

Feria 16 de Julio: Continúa venta ilegal de animales silvestres.- Cientos de animales silvestres, no domésticos que son extraídos de su hábitat natural en regiones del trópico de La Paz y del Altiplano, son comercializados en la feria 16 de Julio de El Alto, según pudo evidenciar EL DIARIO.

COCHABAMBA La Pampa

La Pampa el mercado de la Pampa es uno de los centros de comercio más grandes de animales silvestres del departamento de Cochabamba, En síntesis se puede decir que los lugares actuales dedicados a la venta de animales vivos de toda especie, no reúnen las condiciones mínimas de salubridad, ni para las personas ni para los animales ofrecidos. No existe ningún tipo de control por ninguna autoridad respecto a este tema y tampoco se aprecia un cambio de actitud por parte de los vendedores respecto a las condiciones en que llevan adelante su actividad de venta de “mercancía viva”.

➤ Los Tiempos (Cochabamba - Bolivia), 19 de agosto de 2011

Un operativo al mercado La Pampa comprobó que en el lugar, además de animales domésticos y de granja, se venden especies silvestres prohibidas por ley. El operativo fue ejecutado por la comisión segunda del Concejo Municipal, junto a la Intendencia.

Se decomisaron loros, parabas, halcones, monos y pericos, a demás de perros, gatos, conejos, gallos, gallinas y otros que eran comercializados hacinados y en jaulas.

Los comerciantes dijeron que los loros y otras especies eran animales “plaga” y que los traen de Chapare porque arruinan los cultivos. La concejala Ninoska Lazarte recriminó el trato que dan los comerciantes a los animales y les recordó que se trata de seres vivos y que al margen de que si en el campo los cazan o no, existe una ley que prohíbe su comercialización y fija sanciones para los que la infrinjan.

 **SANTA CRUZ Mercado Los Pozos**

El mercado los pozos es considerado uno de los mas grandes comerciantes de animales silvestres.

➤ **EL Deber (Santa Cruz- Bolivia) 29 de octubre de 2011**

En el mercado Los Pozos este sábado 29 de octubre se decomisaron ocho ‘piyos’ (se le conoce también como ñandú) en las inmediaciones del mercado Los Pozos. El inspector de la

Prefectura, Erwin Peña, informó que decomisó las aves silvestres en cumplimiento de la veda general e indefinida y declara máximo control en los meses de septiembre, octubre y noviembre. Pese a una clara normativa no existe ningún detenido, solo el decomiso.

2.1.2 Denuncias recibidas en la DGB

Pueblo o ciudad	La Paz	Cochabamba	Santa Cruz
Gobernaciones	0	8	10
Gobiernos Municipales	0	5	7
Organizaciones de Protección a los animales	11	9	5
Civiles	5	3	1

Denuncias recibidas desde el 1 de enero de 2011 hasta el 30 de octubre de 2011

Fuente: Elaboración propia, 2008

TOTAL DENUNCIAS	63
EN ASESORIA LEGAL	1
DECOMISO MAS MULTA	50

2.1.3 CENTROS DE CUSTODIA DE FAUNA SILVESTRE.

Los centros de rescate junto con el ZOO se constituyen las alternativas más importantes en cuanto a la recepción de animales silvestres. En un plano general, los centros de rescate en el Departamento carecen de un marco técnico-legal claro y preciso; de modo que aspectos como el veterinario, sistemas de registros, mecanismos de liberación de animales, personal capacitado, bioseguridad, etc. son aún cuestionables. A ello se suma la falta de orientación, apoyo financiero y asesoramiento adecuados para una labor consistente con lineamientos de trabajo vigentes en la actualidad. Su importancia como centros de datos es aún una faceta no considerada y que de seguro en el futuro puede asignarles una importancia incluso científica e investigativa para un mayor conocimiento de la fauna silvestre.

- Zoológicos: Varios animales silvestres decomisados por las autoridades competentes son ingresados a los zoológicos, incluso la población en general recurre a estos centros para depositar animales que ocasionalmente encuentra o a sus propias mascotas.
- Centros de Rescate. Los centros de rescate, actualmente cuentan con varias limitaciones, sin embargo realizan un trabajo importante en el cuidado, y rehabilitación de todos los animales que llegan ya sea por decomiso, por rescate o entrega voluntaria, dándoles una vivienda apropiada. (entre los centros de rescate tenemos: Parque Machía, Parque Ambue Ari, Parque Jacj Cuisi, Senda verde).

2.2 TRAFICO INTERNACIONAL DE ANIMALES SILVESTRES O COMERCIO EXTERNO.

Actualmente el tema del comercio ilegal de especies silvestres genera millones de dólares, ubicándose en el segundo lugar luego del tráfico de armas. Países como Argentina, Colombia, Venezuela, Brasil, México entre otros países latinoamericanos, enfrentan cada vez en mayor proporción esta problemática del tráfico de animales silvestres, pese a la existencia de leyes y organizaciones dedicadas a luchar contra esta actividad. Según informes de los países amazónicos, los principales mercados externos parecen ser: Estados Unidos, Europa (Alemania, Holanda, Inglaterra, Bélgica, Italia, Francia, España, Suiza), Japón y Singapur (Ojasti, 1997).

El comercio interno ilegal de especies en Bolivia, resulta ser minimizado en comparación con el tráfico al exterior del país. Son, por lo general, reptiles, loros, pequeños monos y artesanías elaboradas con caparazones de tortuga y plumas de aves multicolores.

En el tráfico internacional, sabemos que las especies más cotizadas son el mono tití, la paraba barba azul, la paraba barba roja y los monos tití del género *Callicebus*, cuyo mercado es el Japón. Debido a que estas especies solamente existen en Bolivia y en un número muy bajo, constituyen un artículo exótico de alto costo para los coleccionistas extranjeros.

Al menos 12 especies de animales silvestres de Bolivia, son traficadas interna y externamente, según el Viceministerio de Medio Ambiente, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

Hay diferentes métodos para sacar estas especies del país, uno de los más usuales es: amarrarlos, mojarlos y meterlos en tubos de PVC.

El tráfico internacional se da muy poco por aeropuertos. El tráfico internacional se da principalmente por las fronteras de Brasil, Paraguay y Argentina; por ejemplo, los monos tití, que existen sólo en Pando y el norte de La Paz, salen por Perú y vía terrestre, porque los controles en la frontera son insuficientes. Es fácil sacar a los animales por cualquier punto de ríos, selvas y sendas.

Las selvas de Bolivia, Ecuador, Colombia y Brasil, así como otros ecosistemas de la región (de México, Argentina y Paraguay, principalmente) se han convertido en las fuentes esenciales del tráfico de especies hacia los países europeos, los cuales constituyen el primer importador mundial de pieles de reptiles, loros, boas y pitones, y segundo de primates. España es, según el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), un punto de entrada estratégico hacia el continente, en un negocio que se calcula mueve 5.000 millones de dólares anuales, sólo inferior al tráfico internacional de armas y drogas.

Japón, por sus usos culturales, es el mayor importador del mundo de especies animales. Le siguen Estados Unidos y la Unión Europea. Y los boletines de WWF aseguran que este tráfico supone la amenaza directa para 700 especies al borde de la extinción, pues cada año se mueven en el mercado negro 600 millones de peces tropicales, cinco de aves, 10 de mamíferos, 30.000 primates vivos, I, tres millones de tortugas vivas, 140.000 colmillos de elefante.

Mientras, en Bolivia, una frontera extensa y casi desguarnecida ante este tipo de delitos hace que las mafias campeen a sus anchas. "El gran problema que tenemos es la falta de capacitación de las autoridades judiciales y policiales. Se necesita sensibilización para que los jueces y policías no duden en apresar a alguien por estos hechos".

2.2.1 Denuncias recibidas en la DGB

Pueblo o ciudad	La Paz	Cochabamba	Santa Cruz
Gobernaciones	0	4	6
Gobiernos Municipales	0	5	6
Organizaciones de Protección a los animales	6	7	6
Civiles	0	0	0

Denuncias recibidas desde el 1 de enero de 2011 hasta el 30 de octubre de 2011

Fuente: Elaboración propia, 2008

TOTAL DENUNCIAS	40
EN ASESORIA LEGAL	3
DECOMISO MAS MULTA	33
NO CONOCIAN LA NORMA	4

Fuente: Elaboración propia, 2008

2.2.1.1 Denuncia realizada a la DGB.

En fecha 7 de febrero de 2011 personal de correos hizo una denuncia ante la DGB, una persona pretendía enviar una caja al Japon que contenía 320 maripos, siguiendo la denuncia vemos que a esta persona se la detuvo por

un par de horas y después de tomarle sus datos y cobrarle una multa fue liberada.

2.3 COMERCIO DE DERIVADOS O SUBPRODUCTOS DE ESPECIES.

La venta de derivados o subproductos de las especies silvestres vivas o muertas, como ser: animales disecados, partes de animales, pieles, plumas, cueros y otros.

De tu muerte nacerá tu hermosa voz, reza la letra de una canción en honor al quirquincho; los folkloristas usan el caparazón del animal para la fabricación de charangos y matracas, instrumentos de percusión mientras que las plumas de cóndores son usadas para los disfraces.

Decenas de quirquinchos, pieles de zorro andino y plumas de cóndores son objeto del comercio insensible de gente inescrupulosa que se dedica a comercializar con la fauna silvestre de Bolivia.

Nadie dice nada, mientras pasos pedregosos y vacíos en la calle Linares de la ciudad de La Paz, en el enorme mercado de la ciudad de El Alto o en las ferias campesinas, van en busca de ungüentos de grasa animal, lagartijas vivas para rituales o quirquinchos que le den al charango un mejor sonido. Se hacen de un pedazo de vida silvestre como una especie de "cazadores pasivos".

En el oriente, más de lo mismo, sólo que en este caso, los animales se venden como mascotas en mercados o terminan sobre un plato de comida, sobre todo en Trinidad y Santa Cruz, donde adornan la carta menú de varios restaurantes.

2.3.1 Denuncias recibidas en la DGB

Pueblo o ciudad	La Paz	Cochabamba	Santa Cruz
Gobernaciones	0	5	4
Gobiernos Municipales	0	7	5
Organizaciones de Protección a los animales Civiles	9	11	10
	4	1	1

Denuncias recibidas desde el 1 de enero de 2011 hasta el 30 de octubre de 2011

Fuente: Elaboración propia, 2008

TOTAL DENUNCIAS	57
EN ASESORIA LEGAL	2
DECOMISO MAS MULTA	32
NO CONOCIAN LA NORMA	23

Fuente: Elaboración propia, 2008

2.3.1.1 Denuncia realizada a la DGB.

Funcionarios de la Unidad de Biodiversidad, dependiente de la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno Departamental decomisaron alrededor de 300 kilogramos de carne de animales silvestres en un operativo de rutina realizado el fin de semana. El inspector Erwin Peña

indicó que la carne fue incautada en Puerto Ibáñez, zona de Pailón, entre las 18 y 20 horas del domingo, “En estos meses se dan tres grandes elementos de “A las personas a las que se les decomisó los animales se les iniciará un proceso administrativo y luego, dependiendo de la gravedad de la falta, se les podrá iniciar una acción penal.

2.4 Tenencia de animales silvestres y subproductos.

Numerosos factores afectan a la vida de esos animales, siempre con origen en la falta de libertad. Tantos animales que provienen del estado salvaje, como de nacimientos en cautiverio, sufren una serie de trastornos, que son familiares al propio hombre. Estos trastornos, pueden catalogarse como: estrés, tristeza, inapetencia, claustrofobia. Estas patologías se englobarían en una enfermedad denominada “zoocosis”, cuyas manifestaciones más comunes son: movimientos repetitivos e incluso antinaturales, tales como caminar constantemente en el interior de la jaula o en círculos; sacudir la cabeza incesantemente o doblar el cuello de forma extraña e inhabitual; golpearse la cabeza; morderse patas y cola hasta el extremo de producirse mutilaciones; morder los barrotes de la jaula; y otros muchas, sin dejar de nombrar la anorexia sufrida por determinadas especies de reptiles, como iguanas o camaleones.

Los animales salvajes convertidos en cautivos pierden progresivamente el instinto para procurarse el propio sustento, es decir, al devolverles a su entorno natural no dispondrán de la misma habilidad de cazar que cuando se desarrollaba en él libremente. Pero también perderán otras características imprescindibles para sobrevivir en libertad, como las técnicas para defenderse y atacar, señalar o marcar sus territorios, construir el hogar,

reconocer las jerarquías de otras especies gregarias que comparten el hábitat o, simplemente, mostrar con normalidad el instinto de cortejo del otro sexo y el apareamiento.

Miles de animales silvestres enfrentan esta situación todos los días, desnutridos, mutilados, estresados son obligados a vivir lejos de la selva en manos de seres humanos indolentes, por culpa de autoridades incompetentes que no aplican las leyes para castigar severamente, haciéndose cómplices en este tráfico de vida silvestre.

2.4.1 Denuncias recibidas en la DGB

Pueblo o ciudad	La Paz	Cochabamba	Santa Cruz
Gobernaciones	0	7	6
Gobiernos Municipales	0	5	4
Organizaciones de Protección a los animales Civiles	12	8	12
	6	7	8

Denuncias recibidas desde el 1 de enero de 2011 hasta el 30 de octubre de 2011

Fuente: Elaboración propia, 2008

TOTAL DENUNCIAS	75
EN ASESORIA LEGAL	0
DECOMISO MAS MULTA	10
NO CONOCIAN LA NORMA	8
NADA	57

Fuente: Elaboración propia, 2008

3. USO DE LOS RECURSOS NATURALES Y SU RELACIÓN CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

Se entiende por Desarrollo Sostenible la ordenación y conservación del cambio tecnológico e institucional para mejorar la calidad de vida, haciendo uso racional del capital humano, natural, físico, financiero y del patrimonio institucional y cultural sin poner en riesgo la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras, en un marco de equidad social. Este desarrollo viable conserva la tierra, el agua, los recursos genéticos vegetales y animales, no degrada el medio ambiente y es técnicamente apropiado, económicamente factible y socialmente aceptable.

Es de este punto de vista que el manejo de los recursos naturales de una manera apropiada nos llevara a un desarrollo sostenible.

CONCLUSIONES

1. En Bolivia, existe una un marco legal vigente que si se aplicara efectivamente, el comercio ilegal de fauna silvestre disminuiría en gran manera, dando paso al uso sostenible de la fauna bajo los planes de manejo:

- Decreto de Veda General e Indefinida. D.S. 22641 de 1990. Que establece la Veda General e indefinida para el acoso, captura, acopio y acondicionamiento de especies de vida silvestre y sus productos derivados como pieles, cueros y otros.
- Ratificación del Decreto de Veda General e Indefinida. D.S. 25458 de 1999, Reglamento de Veda modificado. El presente reglamento tiene por objeto ratificar la Veda General e Indefinida establecida en el Decreto Supremo 22641 de 8 de marzo de 1990, modificándose el artículo 4 y 5 de la indicada norma, permitiendo el uso sostenible de algunas especies de la vida silvestre en base a planes de uso sostenible, estudios e inventarios por grupos taxonómicos, que determinen la factibilidad de su aprovechamiento y los cupos permisibles por periodos de dos años previa reglamentación que será aprobada por Resolución Ministerial del Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación.
- Ley del Medio Ambiente (Ley 1333). Ley 1333 del 27 de abril de 1992. La Ley de Medio Ambiente, en sí, no contiene disposiciones específicas sobre el aprovechamiento de bienes y servicios de la biodiversidad, pero sí contiene lineamientos generales que ligan el aprovechamiento de los recursos naturales con el incremento de la calidad de vida de la población. Una primera base es la establecida en su Artículo 5º, numeral 5, cuando manda que la política nacional del medio ambiente debe contribuir a mejorar la calidad de vida de la población, sobre la base de la incorporación de la dimensión ambiental en los procesos del desarrollo nacional. Existe una mención específica de la Ley a la relación entre potenciales económicos y ambientales del uso de recursos de vida silvestre, en su Artículo 54º, cuando manda que el Estado debe promover y apoyar el manejo de la fauna y flora silvestres, sobre la base de

información técnica, científica y económica, con el objeto de hacer un uso sostenible de las especies autorizadas para su aprovechamiento.

Y lo más importante La ley 1333 de Medio Ambiente en su artículo 110 y 111 establece claramente que todas aquellas personas que se encuentren portando animales de vida silvestre merecen la sanción penal que conlleva dos años de cárcel y el pago de una multa por cada especie encontrada.

- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres – CITES. Firmada en Washington, el 3 de marzo de 1973. Enmendada en Bonn, el 22 de junio de 1979. Ratificado por Ley de la República 1255. La CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres) es un acuerdo internacional concertado entre los Estados. Tiene por finalidad velar por que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituya una amenaza para su supervivencia. Por otro lado la Convención establece la obligación de las Partes Contratantes de designar a la Autoridad Administrativa constituida por un representante gubernamental y que tiene como función, entre otras, emitir los Certificados CITES y brindar información a la Secretaria CITES. Así también, designar a la Autoridad Científica que tiene como rol sustentar en base a información científica la toma de decisiones sobre el aprovechamiento de la especie de la Autoridad Administrativa y manifestar que la exportación de la especie no perjudicará la supervivencia de la misma.

- Ordenanzas Municipales. Donde queda establecida la prohibición de comercialización y además de la tenencia de animales silvestres en cautiverio.
2. La caza furtiva e indiscriminada afecta de manera directa a las poblaciones de fauna silvestre, las presiones derivadas del comercio internacional y la falta de regulación de éste son factores que, sumados a otros como la pérdida de hábitat, han contribuido a la reducción significativa de las poblaciones de muchas especies, algunas de las cuales se encuentran hoy en peligro de extinción. No obstante, cabe mencionar que gran parte del comercio de vida silvestre ocurre dentro de los países y por lo tanto también requiere medidas nacionales que, de manera coordinada con la regulación del comercio internacional, aseguren su conservación. Es importante tomar en cuenta que conservar no significa evitar su uso. Se conservan recurso no renovable para aprovecharlo en forma sostenida, donde la antítesis de este concepto es la explotación irracional y depredación del recurso no renovable, o condicionalmente renovable, o que da lugar a consecuencias trágicas para los pueblos que no supieron apreciar el valor de este recurso, además que no comprendieron su fragilidad.
 3. El comercio ilegal de fauna silvestre se ha incrementado en los últimos años, en los departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa cruz donde existen mercados dedicados a la venta de animales entre ellas las silvestres.
 - En la ciudad de Santa Cruz, se venden animales silvestres en el mercado Los Pozos. El cual se constituye en el centro de acopio.
 - En la ciudad de El Alto, se venden animales silvestres en la feria 16 de Julio.

- En la ciudad de Cochabamba, se venden animales silvestres en los mercados: La Pampa.
4. La actuación de las autoridades competentes deja mucho que desear comenzando por la organización de la información respecto a denuncias, procesos, inspecciones, etc.
- A nivel nacional el Ministerio de Medio Ambiente y Agua a través del Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambios Climáticos y la Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas, reciben denuncias de caza, comercialización, tenencia, de todo el país, ya sean de las gobernaciones, los gobiernos autónomos, las organizaciones de protección de animales silvestres o personas particulares, pero no todas estas denuncias o mejor dicha muy pocas llegan a la fiscalía y a la fecha no existe algún proceso concluido en el cual haya alguna persona que esté cumpliendo sentencia por estos delitos, lo único que se hace para evitar papeleos como ellos llaman es decomisar a los animales, tomar datos de las personas y si se puede multar a estas personas.
 - A nivel departamental las GOBERNACIONES.
Las actividades de estas entidades han estado enfocadas fundamentalmente al tema de decomisos de animales silvestres en la ciudad y esporádicas actividades de concientización ciudadana a través de la realización de ferias educativas y elaboración de folletos de divulgación.
 - Dentro de su jurisdicción los gobiernos municipales, si bien se ha dado cierta duplicidad de acciones relacionadas con las actividades de decomiso de animales silvestres, hoy en día tanto la

gobernación como el gobierno municipal se encuentran tratando de coordinar sus actividades en este tema, pese a la existencia de Ordenanzas Municipales las acciones por parte de los gobiernos municipales son insuficientes, especialmente en la ciudad de La Paz donde ni siquiera existe una unidad que se dedique a la protección de animales silvestres.

- Organizaciones no gubernamentales. Algunas instituciones dedicadas a la problemática medioambiental y específicamente a fauna y flora silvestre, ponen todo lo que está a su alcance para luchar a favor de los animales silvestres, siendo en muchos casos estas organizaciones las que denuncian, las que decomisan y hacen controles en los mercados. Las ONG's a las que se recurrió solicitando información sobre el tema fueron: APLAB Bolivia, ONG Vida Silvestre, VEDA.

5. Como resultado de las encuestas encontramos una población carente de una orientación mínima respecto al tema de tenencia de animales silvestres, la ignorancia es el principal problema, la realidad sobre la tenencia de animales en domicilios particulares en estas ciudades es muy heterogénea, unos domicilios poseen solo animales silvestres, otros solo domésticos, existen, los que mantienen animales silvestres y domésticos a la vez, o aquellos que no son afectos a la cría de ningún por diversas razones. La necesidad de esfuerzos importantes que guíen y eduquen a la población en general es urgente.

6. El destino de los animales silvestres son dos:

- Zoológicos: Varios animales silvestres decomisados por las autoridades competentes son ingresados a los zoológicos,

incluso la población en general recurre a estos centros para depositar animales que ocasionalmente encuentra o a sus propias mascotas.

- Centros de Rescate. Los centros de rescate, actualmente cuentan con varias limitaciones, sin embargo realizan un trabajo importante en el cuidado, y rehabilitación de todos los animales que llegan ya sea por decomiso, por rescate o entrega voluntaria, dándoles una vivienda apropiada.

RECOMENDACIONES

Después de haber cumplido con nuestros objetivos damos las siguientes recomendaciones

1. Resulta imperioso efectuar una modificación al art. 111 de la Ley del Medio Ambiente imponiendo una pena más drástica para quienes sin autorización cacen, comercialicen, transporten o tengan animales silvestres o sus derivados. Ya que en este artículo se establece la pena máxima de privación de libertad hasta dos años y es así como

los pocos procesos por estos delitos terminan con la suspensión condicional de la pena, necesitamos que la pena sea más drástica para frenar el saqueo que día a día sufre nuestra biodiversidad.

2. Como podemos ver la fauna silvestre es rica y diversa pero también es frágil y no está exenta de caer en desgracia. Solo con un programa educativo y consciente podrá salvarse la vida de muchas especies de aves, mamíferos, reptiles, etc. Sean endémicas o no, y Bolivia entera respirara tranquila viendo a estos animales libres, en su hábitat o desplegando sus alas volando libres por sus cielos.
3. Los gobiernos autónomos departamentales en coordinación con los municipios, deben llevar a cabo campañas masivas de concientización e información acerca de:
 - La importancia de la conservación de la biodiversidad.
 - Las consecuencias que trajo consigo la caza indiscriminada en estos últimos años.
 - El daño que se hace a un animal silvestre cuando se lo tiene en cautiverio.
 - Riesgo en que se pone a la salud pública ya que estos animales silvestres son portadores de virus e infecciones que pueden ser transmitidas a los seres humanos y a animales domésticos (zoonosis) convertirse en epidemias.
 - Información a cerca de la normativa vigente, para que la población sepa que la caza, la comercialización, la tenencia de animales silvestres y el uso de subproductos está penado por ley.

Con estas campañas se creara conciencia en la población y estarán predispuestas positivamente al cambio que el Estado deberá consolidar con su accionar.

4. Nuestra Constitución Política nos dice que el Estado y la población tienen el deber de conservar, proteger, y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales y la biodiversidad así que tenemos que debemos actuar activamente, denunciando a las personas que no cumplan con la Veda General e Indefinida (D.S.22641), ya que es deber de toda la población conservar nuestra biodiversidad como recurso estratégico para las actuales y futuras generaciones.

BIBLIOGRAFIA

LIBROS

- Montes de Oca, I. , 1997, **Geografía y Recursos Naturales de Bolivia**, 3ra edición, ed. EDOBOL, 614pp
- Erqueta, P. & Sarmiento, J., **Fauna Silvestre de Bolivia: Diversidad y Conservación** en Conservación de la Diversidad Biológica en Bolivia, Ed por Marconi,M. 1992, Edt Sagitario, Cap. IV: 113 - 164

- Cortez J., **Uso de Los Recursos Naturales en Bolivia: Una aproximación Histórica** en Conservación de la Diversidad Biológica en Bolivia, Ed por Marconi,M. 1992, Edt Sagitario, Cap. V: 165 - 180
- Jiménez, H.I., 1989, **Medio Ambiente y Desarrollo Alternativo**. IEPALA. Madrid- España, 350pp
- Gligo, N., & Morello, J., 1976, **Notas sobre la historia Ecológica de America Latina. En estilos de desarrollo y Medio Ambiente en la América Latina**; FCE, México.
- OSORIO, Manuel, "Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales", Editorial Heliasta, Buenos Aires-Argentina, 1974
- CABANELLAS, De Torres Guillermo, "Diccionario Jurídico Elemental", Editorial Heliasta, Buenos Aires – Argentina, año 1997

LEYES, DECRETOS Y REGLAMENTOS

- **Ley del Medio Ambiente (Ley 1333) del 27 de abril de 1992.Ley de Vida Silvestre**
- **Ley de Vida Silvestre (DS. 12301).**
- **Decreto de Veda General e Indefinida. D.S. 22641 de 1990 y su ratificación D.S. 25458.**
- **Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres – CITES.**

WEBGRAFIA

- Naturalia

<http://www.naturalia.org.mx/es/quienes/quienes.aspx>

- El riesgo de la cacería durante las operaciones forestales

<http://www.cedsip.org/PDFs/Towsend%2011.pdf>

- Biodiversidad de Bolivia

http://es.wikipedia.org/wiki/Biodiversidad_de_Bolivia

- Se trafican 12 especies de animales silvestres de Bolivia.

[http://www.arzobispadolapaz.org/noticias/Nacional/879-
Se trafican 12 especies de animales silvestres de Bolivia](http://www.arzobispadolapaz.org/noticias/Nacional/879-Se%20trafican%2012%20especies%20de%20animales%20silvestres%20de%20Bolivia)

- Comercio animales silvestres

[http://oxford.academia.edu/AlfredoRomero/Papers/138672/Evaluacion
_preliminar_del_comercio_y_uso_de_mamiferos_silvestres_en_el_mercado_La_Pampa_de_la_ciudad_de_Cochabamba_Bolivia_Preliminar_y_evaluation_of_trade_and_use_of_wild_mammals_in_La_Pampa_market_in_the_city_of_Cochabamba_Bolivia](http://oxford.academia.edu/AlfredoRomero/Papers/138672/Evaluacion_preliminar_del_comercio_y_uso_de_mamiferos_silvestres_en_el_mercado_La_Pampa_de_la_ciudad_de_Cochabamba_Bolivia_Preliminar_y_evaluation_of_trade_and_use_of_wild_mammals_in_La_Pampa_market_in_the_city_of_Cochabamba_Bolivia)